



# Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Viernes, 27 de octubre de 2023

N.º 0205

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO  
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:  
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo  
Tel: 927 625 792  
bopcaceres@dip-caceres.es  
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



[www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)  
[bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)

## Sumario

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

##### Diputación Provincial de Cáceres

|  |               |
|--|---------------|
| Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de octubre de 2023. | BOP-2023-6391 |
| Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 101/2023.  | BOP-2023-6392 |
| Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 102/2023.  | BOP-2023-6393 |
| Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 104/2023.  | BOP-2023-6394 |
| Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 105/2023   | BOP-2023-6395 |
| Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 106/2023   | BOP-2023-6396 |
| Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 107/2023.  | BOP-2023-6397 |
| Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 108/2023.  | BOP-2023-6398 |
| Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 109/2023.  | BOP-2023-6399 |

##### Consorcio Medioambiental MásMedio

|  |               |
|--|---------------|
| Aprobación definitiva Modificación Crédito N.º 3/2023 Modalidad Suplemento de Crédito. | BOP-2023-6400 |
|--|---------------|

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Ahigal

|  |               |
|--|---------------|
| Aprobación provisional modificación tarifas Ordenanzas fiscales. | BOP-2023-6401 |
| Modificación Ordenanza Pisos Tutelados y Centro de Día.          | BOP-2023-6402 |



Viernes, 27 de octubre de 2023

### Ayuntamiento de Alagón del Río

Aprobación provisional modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa para la recogida de residuos sólidos urbanos y eliminación de los mismos. BOP-2023-6403

Reconocimiento dedicación parcial Miembro de la Corporación. BOP-2023-6404

### Ayuntamiento de Almaraz

Padrón de consumo de agua y canon de saneamiento 4º bimestre de 2023. BOP-2023-6405

### Ayuntamiento de Almoharín

Padrón de la Tasa de Cajeros. BOP-2023-6406

### Ayuntamiento de Brozas

Aprobación definitiva Modificación Créditos. BOP-2023-6407

### Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Listado provisional aspirantes admitidos/a/ excluidos/as concurso méritos una plaza de Oficial de jardines. BOP-2023-6408

Resolución listado provisional de admitidos/as y excluidos/as concurso de méritos de una plaza de Auxiliar de Museo. BOP-2023-6409

Listado provisional aspirantes admitidos/as excluidos/as concurso méritos una plaza de Auxiliar Información Turística. BOP-2023-6410

Resolución listado provisional aspirantes admitidos/as y excluidos/as Concurso Méritos una plaza de limpiador/a. BOP-2023-6411

### Ayuntamiento de Casas del Castañar

Proceso de estabilización Auxiliar de Enfermería / Técnico/a en atención a personas en situación de dependencia de la Residencia de Mayores. BOP-2023-6412

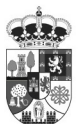
### Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Aprobación inicial Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos. BOP-2023-6413

### Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

Resultados definitivos del proceso de estabilización de un puesto de Animador/a Sociocultural. (Proceso extraordinario estabilización del Empleo Temporal. Ley 20/2021). BOP-2023-6414

Procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de un BOP-2023-6415



Viernes, 27 de octubre de 2023

puesto de Coordinador/a de la Universidad Popular( Proceso extraordinario estabilización del Empleo Temporal.Ley 20/2021).

Resultados definitivos del proceso de estabilización de un puesto de Auxiliar de Biblioteca. (Proceso extraordinario estabilización del Empleo Temporal. Ley 20/2021).

BOP-2023-6416

### **Ayuntamiento de La Moheda (E.L.M.)**

Aprobación definitiva de Modificación de Créditos n.º 12/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de Concesión de Crédito Extraordinario, financiado con bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente.

BOP-2023-6417

### **Ayuntamiento de Losar de la Vera**

Modificación de Crédito N.º 02/2023.

BOP-2023-6418

### **Ayuntamiento de Mirabel**

Padrón tasas de Agua, Alcantarillado y Basuras 2º trimestre 2023.

BOP-2023-6419

### **Ayuntamiento de Moraleja**

EXTRACTO. Bases Concurso Infantil El Arte de las Grullas.

BOP-2023-6420

### **Ayuntamiento de Portezuelo**

Aprobación Modificación de Créditos n.º 3/2023.

BOP-2023-6421

Aprobación Modificación de Créditos n.º 4/2023.

BOP-2023-6422

Aprobacion Modificación de Créditos 5/2023.

BOP-2023-6423

Aprobacion Modificación de Créditos 6/2023.

BOP-2023-6424

Aprobacion Modificación de Créditos 7/2023.

BOP-2023-6425

### **Ayuntamiento de Serradilla**

Lista definitiva admitidos/as y excluidos/as provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Administración General.

BOP-2023-6426

### **Ayuntamiento de Trujillo**

Listado definitivo admitidas/os, excluidas/os proceso de estabilización.

BOP-2023-6427

### **Ayuntamiento de Valdefuentes**

Publicación resto de acuerdo de sesión organizativa.

BOP-2023-6428



Viernes, 27 de octubre de 2023

Licitación Pública arrendamiento de pastos de fincas municipales. BOP-2023-6429

### Ayuntamiento de Viandar de la Vera

Expediente 293/2023. Modificación presupuestaria 3/2023. Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales. BOP-2023-6430

### Ayuntamiento de Villamiel

Aprobación Cuenta General del ejercicio 2022. BOP-2023-6431

Aprobación inicial de la Modificación de Crédito N.º 3/2023. Suplemento de Crédito financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales. BOP-2023-6432

Aprobación inicial de la Modificación de Crédito N.º 4/2023. Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales. BOP-2023-6433

### Mancomunidades

#### Mancomunidad de Aguas las Tres Torres

Dedicaciones y asistencias a las sesiones de los Órganos Colegiados. BOP-2023-6434

#### Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

Convocatoria de Selección de Personal. BOP-2023-6435

## Sección III - Administración del Estado

### Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

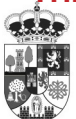
#### Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura

Publicación de la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Proyecto de Trazado. Clave: 33-CC-50115. BOP-2023-6436

Aprobación provisional, información pública Proyecto de Trazado. Clave 33-CC-3620. BOP-2023-6437

## Sección IV - Administración de Justicia

### Tribunales Superiores de Justicia



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

|   |               |
|---|---------------|
| Nombramiento cargo Juez/a de Paz Titular Mata de Alcántara.         | BOP-2023-6438 |
| Nombramiento cargo Juez/a de Paz Titular Portezuelo.                | BOP-2023-6439 |
| Nombramiento Juez/a de Paz Titular de Ceclavín.                     | BOP-2023-6440 |
| Nombramiento cargo Juez/a de Paz Sustituto/a Ceclavín.              | BOP-2023-6441 |
| Nombramiento cargo Juez/a de Paz Sustituto/a Navalmoral de la Mata. | BOP-2023-6442 |

## Sección VI - Anuncios particulares

### Colegios Oficiales

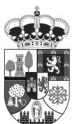
#### Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Admón. Local de Cáceres

Convocatoria Asamblea anual ordinaria 2023. BOP-2023-6443

### Comunidades de Regantes

#### Comunidad de Regantes Cámbara y Honduras

Convocatoria Junta General Extraordinaria BOP-2023-6444



Viernes, 27 de octubre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

**ANUNCIO. Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de octubre de 2023.**

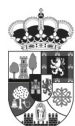
- Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 13 de septiembre de 2023.
- Aprobar el abono de productividad SEPEI: servicios mínimos por prolongación de jornada (agosto 2023).
- Tomar conocimiento del borrador de los Estatutos del Consejo Provincial de Políticas Públicas.
- Aprobar la designación de miembros de tribunales de selección de empleados públicos para las siguientes convocatorias: técnico/a de arte, oficial de imprenta, Jefes/as de taller (carpintería, obras y parque móvil) y lista de espera de veterinaria.
- Aprobar la liquidación provisional de gastos previstos del convenio para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para el ejercicio 2024.
- Aprobar la liquidación provisional de gastos previstos del convenio para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia para el ejercicio 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de octubre de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARÍA GENERAL



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 101/2023.**

En sesión ordinaria de Pleno de 26 de octubre de 2023 se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N.º 101/2023, por suplementos de créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, correspondiente al ejercicio económico de 2023.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 177, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se encuentra en el servicio de Gestión Presupuestaria de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas por término de quince días.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Cáceres, 26 de octubre de 2023

Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 102/2023.**

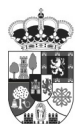
En sesión ordinaria de Pleno de 26 de octubre de 2023 se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N.º 102/2023, por suplementos de créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, correspondiente al ejercicio económico de 2023.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 177, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se encuentra en el servicio de Gestión Presupuestaria de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas por término de quince días.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Cáceres, 26 de octubre de 2023

Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO



Viernes, 27 de octubre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 104/2023.**

En sesión ordinaria de Pleno de 26 de octubre de 2023 se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N.º 104/2023, por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, correspondiente al ejercicio económico de 2023.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 177, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se encuentra en el servicio de Gestión Presupuestaria de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas por término de quince días.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Cáceres, 26 de octubre de 2023

Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 105/2023**

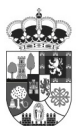
En sesión ordinaria de Pleno de 26 de octubre de 2023 se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N.º 105/2023, por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, correspondiente al ejercicio económico de 2023.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 177, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se encuentra en el servicio de Gestión Presupuestaria de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas por término de quince días.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Cáceres, 26 de octubre de 2023

Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO



Viernes, 27 de octubre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 106/2023**

En sesión ordinaria de Pleno de 26 de octubre de 2023 se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N.º 106/2023, por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, correspondiente al ejercicio económico de 2023.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 177, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se encuentra en el servicio de Gestión Presupuestaria de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas por término de quince días.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Cáceres, 26 de octubre de 2023

Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO



Viernes, 27 de octubre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 107/2023.**

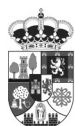
En sesión ordinaria de Pleno de 26 de octubre de 2023 se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N.º 107/2023, por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, correspondiente al ejercicio económico de 2023.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 177, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se encuentra en el servicio de Gestión Presupuestaria de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas por término de quince días.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Cáceres, 26 de octubre de 2023

Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO



Viernes, 27 de octubre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 108/2023.**

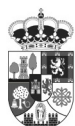
En sesión ordinaria de Pleno de 26 de octubre de 2023 se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N.º 108/2023, por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, correspondiente al ejercicio económico de 2023.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 177, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se encuentra en el servicio de Gestión Presupuestaria de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas por término de quince días.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Cáceres, 26 de octubre de 2023

Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO



Viernes, 27 de octubre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuestaria 109/2023.**

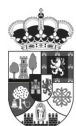
En sesión ordinaria de Pleno de 26 de octubre de 2023 se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N.º 109/2023, por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, correspondiente al ejercicio económico de 2023.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 177, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se encuentra en el servicio de Gestión Presupuestaria de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas por término de quince días.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Cáceres, 26 de octubre de 2023

Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Consorcio Medioambiental MásMedio

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Crédito N.º 3/2023 Modalidad Suplemento de Crédito.

En cumplimiento del art. 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio para la Gestión de Servicios Mediambientales “Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres”, en adelante Consorcio MásMedio, de fecha 12 de septiembre de 2023, sobre aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos N.º 3/2023 (Modalidad Suplemento de Créditos), que se financiará por transferencia de otras partidas presupuestarias, lo que se hace público con el siguiente resumen.

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

| ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | Créditos<br>iniciales | Modificaciones<br>de crédito | Créditos<br>definitivos |
|-----------|--|-----------------------|------------------------------|-------------------------|
| 65004     | Gastos de Inversión Asociada a otros entes públicos_EDARI Peraleda de la Mata. | 543.333,33 €          | 134.955,04 €                 | 678.288,37 €            |
| TOTAL     |  |                       |                              |                         |



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Bajas y Transferencias en Aplicaciones de gasto

| ECONÓMICA | DENOMINACIÓN                                   | Créditos<br>iniciales | Modificaciones<br>de crédito | Créditos<br>definitivos |
|-----------|--|-----------------------|------------------------------|-------------------------|
| 22501     | Tributos de las Comunidades Autónomas (canon). | 218.147,00 €          | -134.955,04 €                | 83.191,96 €             |
| TOTAL     |  |                       |                              |                         |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 42 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 171.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cáceres, 24 de octubre de 2023

María Olga Arjona García

SECRETARIA SUPLENTE DEL CONSORCIO MÁSMEDIO



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ahigal

##### **ANUNCIO. Aprobación provisional modificación tarifas Ordenanzas fiscales.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por Agua, Basura, Cementerio Municipal, Mercadillo y Piscina, para adecuar la recaudación al coste de los servicios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://aytoahigal.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ahigal, 24 de octubre de 2023  
Luis Fernando García Nicolás  
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ahigal

##### **ANUNCIO. Modificación Ordenanza Pisos Tutelados y Centro de Día.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2023, acordó la modificación de las tarifas de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ESTANCIA Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN Y CENTRO DE DÍA DEL MUNICIPIO DE AHIGAL, para adecuar la recaudación al coste de los servicios.

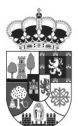
Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://aytoahigal.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ahigal, 24 de octubre de 2023  
Luis Fernando García Nicolás  
ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alagón del Río

**ANUNCIO. Aprobación provisional modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa para la recogida de residuos sólidos urbanos y eliminación de los mismos.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la tasa para la recogida de residuos sólidos urbanos y eliminación de los mismos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://alagondelrio.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alagón del Río, 24 de octubre de 2023

Johanna Gómez Domínguez

ALCALDESA



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alagón del Río

##### **ANUNCIO. Reconocimiento dedicación parcial Miembro de la Corporación.**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Alagón del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2023, se adoptó entre otros el siguiente:

##### ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo de 1º Teniente de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50 % por los siguientes motivos:

- Debido al trabajo que realiza de apoyo a esta Alcaldía en sus funciones.

SEGUNDO. Establecer a favor de los/as miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de 1º Teniente de Alcalde percibirá una retribución anual bruta del 50 % del Salario Mínimo Interprofesional (S.M.I.).

TERCERO. El presente acuerdo será efectivo desde la fecha que se indique en la Resolución de Alcaldía de designación del/a miembro concreto/a que ha de desempeñar su cargo en régimen de dedicación parcial, así como la aprobación y disposición de las retribuciones.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://alagondelrio.sedelectronica.es>



Viernes, 27 de octubre de 2023

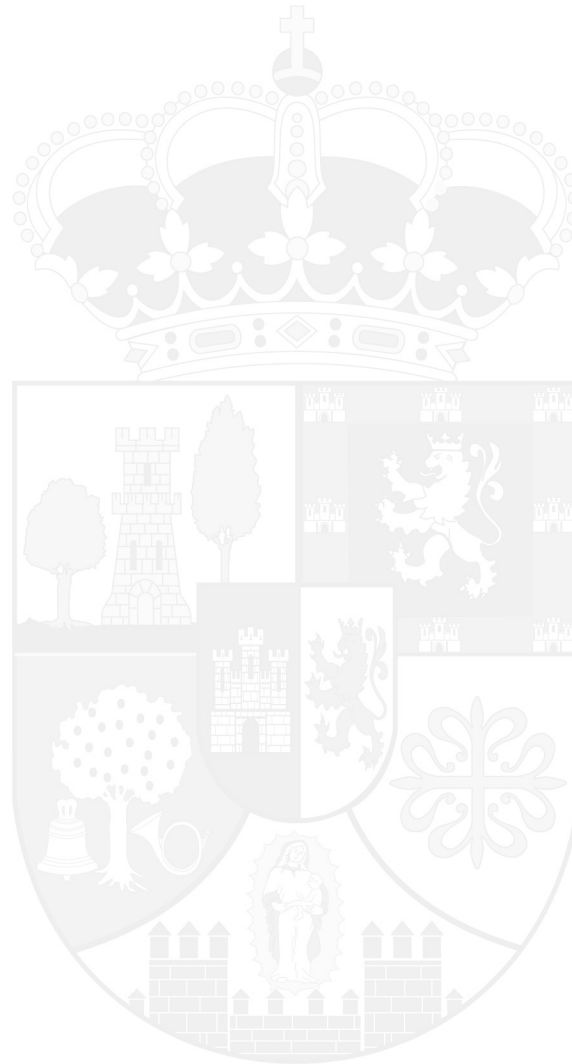
QUINTO. Notificar dicho Acuerdo al/a interesado/a y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.”

Lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Alagón del Río, 24 de octubre de 2023

Johanna Gómez Domínguez

ALCALDESA



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Almaraz

#### **ANUNCIO. Padrón de consumo de agua y canon de saneamiento 4º bimestre de 2023.**

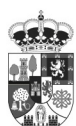
Con fecha 23 de octubre de 2023 se llevó a cabo la aprobación del Padrón de la Tasa por consumo de agua potable y canon de saneamiento correspondiente al Bimestre 4º del ejercicio 2023, así como el periodo de cobro y listas cobratorias.

Se somete a información pública por el plazo de un mes, a fin de que pueda examinarse el mismo en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, se comunica que la apertura del periodo de información pública producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas, sin perjuicio de los/as interesados/as de reclamar también contra aquellas, dentro de otro periodo de 15 días contados desde el día siguiente a la fecha en que expire el plazo para efectuar su pago en periodo voluntario.

Almaraz, 23 de octubre de 2023

Juan Antonio Díaz Agraz

ALCALDE



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Almoharín

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Padrón de la Tasa de Cajeros.**

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 202, de 24 de octubre de 2023, Edicto relativo al Padrón de la Tasa de Cajeros correspondiente al ejercicio 2023 de Almoharín (Cáceres), y habiéndose detectado un error, se procede a corregir el mismo y

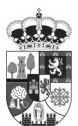
Donde dice: PADRÓN DE LA TASA DE CAJEROS AÑO 2023

| Hecho Imponible | Ubicación/Oficina | Importe Tasa | Entidad titular   |
|-----------------|-------------------|--------------|---|
| CAJERO          | C/ CERVANTES, 3   | 600,00 €     | LIBERBANK CIF<br>A86201993 CARRERA<br>DE SAN JERÓNIMO,<br>19 28014 MADRID |

Debe decir: PADRÓN DE LA TASA DE CAJEROS AÑO 2023

| Hecho Imponible | Ubicación/Oficina | Importe Tasa | Entidad titular                         |
|-----------------|-------------------|--------------|---|
| CAJERO          | C/ CERVANTES, 3   | 600,00 €     | UNICAJA BANCO,<br>S.A. C.I.F. A93139053 |

Almoharín, 24 de octubre de 2023  
Antonia Molina Márquez  
ALCADESA-PRESIDENTA



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Brozas

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos.**

Se adjuntan en anexo las modificaciones presupuestarias modalidades de crédito extraordinario y suplementos de crédito, sin que durante el periodo de exposición pública se hayan presentado alegaciones, quedan elevadas automáticamente a definitivos los acuerdos correspondientes adoptados en sesión plenaria de fecha 25-9-2023.

Brozas, 23 de octubre de 2023

Milagrosa Hurtado Marcos

ALCALDESA PRESIDENTA



Viernes, 27 de octubre de 2023

*Ayuntamiento de Brozas*



Plaza Príncipe de Asturias, 1 - Teléfono 927 39 50 03 - www.brozas.es

### ANUNCIO

Aprobadas inicialmente modificaciones presupuestarias modalidades de crédito extraordinario y suplementos de crédito, sin que durante el periodo de exposición publica se hayan presentado alegaciones quedan elevadas automáticamente a definitivos los acuerdos correspondientes adoptados en sesión plenaria de fecha 25-9-2023.

Dándose cumplimiento a lo dispuesto en el art 177.2 en relación con el art 169.3 TRLRHL.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO CE-2023-1 REC.

ESTADO DE GASTOS

| APLIC. PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN                                  | IMPORTE     |
|-----------------------|--|-------------|
| 1622.214.00           | reparación vehículos                         | 27.733,75 € |
| 1621.623.00           | Adquisición de bomba depuradora agua potable | 6.929,19 €  |
| 338.213.00            | Material seguridad plaza de toros            | 1.671,62 €  |
| TOTAL                 |  | 36.334,56 € |

ESTADO DE INGRESOS

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN                                  | IMPORTE    |
|----------|--|------------|
| 870.00   | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 36.334,56€ |

SUPLEMENTO DE CRÉDITO SC-2023-2- SUBVENCIÓN NOMINATIVA

ESTADO DE GASTOS

| APLIC. PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN   | IMPORTE |
|-----------------------|---|---------|
| 341.480.01            | Subvención nominativa CLUB DEPORTIVO EL BROCENSE. Promoción y desarrollo de actividades deportivas. Promoción y fomento del deporte | 10.000€ |

ESTADO DE INGRESOS

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN                                  | IMPORTE |
|----------|--|---------|
| 870.00   | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 10.000€ |

SUPLEMENTO DE CREDITO SC-2023-GASTO CORRIENTE/TRANSFERENCIA MANCOMUNIDAD

ESTADO DE GASTOS

| APLIC. PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN                                | IMPORTE |
|-----------------------|--|---------|
| 312.221.00            | Energía eléctrica centro medico            | 9.000€  |
| 323.221.00            | Energía eléctrica edificios educativos     | 2.000€  |
| 334.221.00            | Energía eléctrica edificios culturales     | 2.000€  |
| 342.221.00            | Energía eléctrica instalaciones deportivas | 9.000€  |
| 326.226.13            | Infancia Educación y Familia               | 4.500€  |
| 943.463.00            | Mancomunidad Tajo Salor                    | 5.000€  |
| TOTAL                 |  | 31.500€ |

ESTADO DE INGRESOS

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN                                  | IMPORTE |
|----------|--|---------|
| 870.00   | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 31.500€ |

Plaza Príncipe de Asturias, 1 – 10950 BROZAS  
Teléfono: 927 39 50 03 – Fax: 927 39 53 74  
registro@brozas.es

Cód. Validación: 5FY4PFA39SCGTRGJ7XH4JCAYM  
Verificación: <https://brozas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



CVE: BOP-2023-6407  
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Viernes, 27 de octubre de 2023

*Ayuntamiento de Brozas*

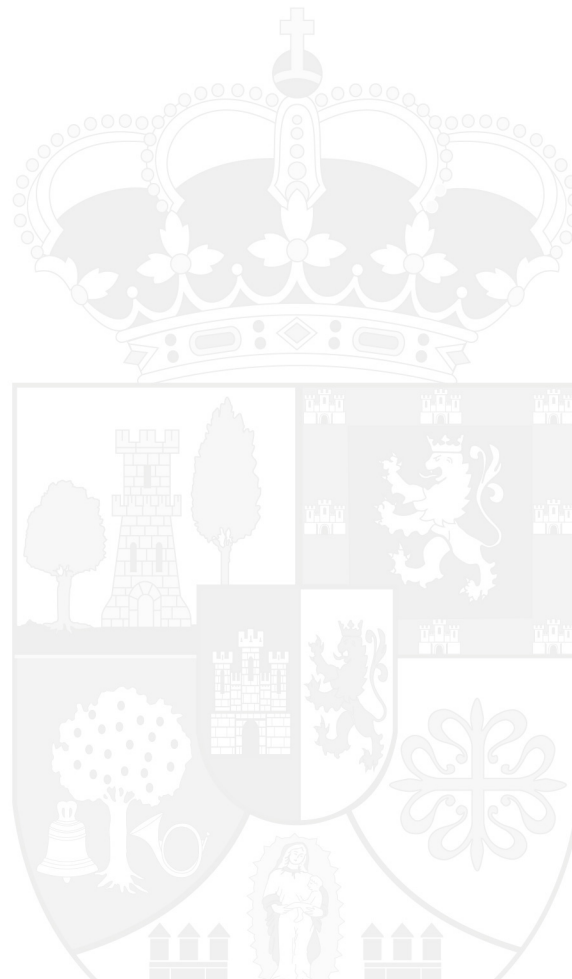


Plaza Príncipe de Asturias, 1 - Teléfono 927 39 50 03 - www.brozas.es

Aprobadas definitivamente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

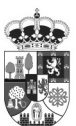


Plaza Príncipe de Asturias, 1 – 10950 BROZAS  
Teléfono: 927 39 50 03 – Fax: 927 39 53 74  
registro@brozas.es

Cód. Validación: 5FY4PFA39SCGTRGJ7XH4JCAYM  
Verificación: <https://brozas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



CVE: BOP-2023-6407  
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

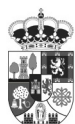
#### Ayuntamiento de Casar de Cáceres

**ANUNCIO. Listado provisional aspirantes admitidos/a/ excluidos/as concurso méritos una plaza de Oficial de jardines.**

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento  | Fecha/N.º  | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Propuesta del Servicio   | 19/12/2022 |               |
| Informe Jurídico   | 19/12/2022 |               |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal | 19/12/2022 |               |
| Informe-Propuesta de Resolución  | 19/12/2022 |               |
| Informe de Fiscalización   | 19/12/2022 |               |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases                   | 20/12/2022 |               |
| Anuncio BOP  | 22/12/2022 |               |
| Anuncio en el BOE  | 30/09/2023 |               |
| Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal            | 13/10/2023 |               |



Viernes, 27 de octubre de 2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

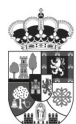
|  |   |
|--|---|
| Denominación de la plaza/ Categoría                          | Oficial de Primera Jardines                                 |
| Régimen  | Laboral Fijo  |
| Grupo  | Grupo C   |
| Subgrupo   | C2  |
| Titulación exigible  | Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. |
| N.º de vacantes  | 1   |
| Sistema de selección   | Concurso  |
| Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente | 17-03-2017  |

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

| Relación de Aspirantes Admitidos/as | DNI       |
|-------------------------------------|-----------|
| MUÑOZ PACHECO, MIGUEL ÁNGEL         | XXX227XXX |



Viernes, 27 de octubre de 2023

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

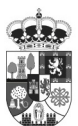
| Miembros    | Identidad                        |
|-------------|----------------------------------|
| Presidencia | Mónica Pérez Duque               |
| Suplencia   | Isabel Cáceres Galán             |
| Vocalía     | Matías Blázquez Iglesias         |
| Suplencia   | José Antonio Rubio Miguel        |
| Vocalía     | Adolfo Lucas Jorna               |
| Suplencia   | Verónica Lucas Borrella          |
| Vocalía     | Carlos Carretero Mendoza         |
| Suplencia   | María Cruz García Durán          |
| Secretaría  | María Isabel Barrantes Caballero |
| Suplencia   | María Magdalena Mendo Espada     |

TERCERO. Notificar la presente resolución a los/as miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://casardecaceres.sedelectronica.es>

y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.



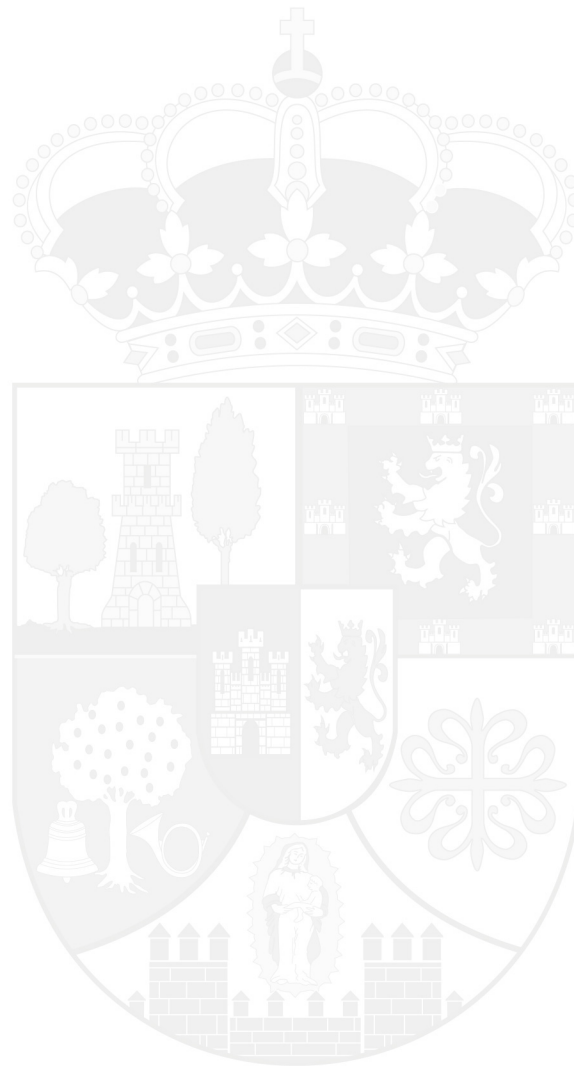
Viernes, 27 de octubre de 2023

Los/as aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Casas de Cáceres, 23 de octubre de 2023

Marta Jordan Ordiales

ALCALDESA PRESIDENTA



Viernes, 27 de octubre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

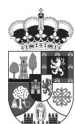
#### Ayuntamiento de Casar de Cáceres

**ANUNCIO. Resolución listado provisional de admitidos/as y excluidos/as concurso de méritos de una plaza de Auxiliar de Museo.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento   | Fecha/N.º  | Observaciones |
|---|------------|---------------|
| Propuesta del Servicio.   | 21/12/2022 |               |
| Informe Jurídico.   | 21/12/2022 |               |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal. | 21/12/2022 |               |
| Informe-Propuesta de Resolución.  | 21/12/2022 |               |
| Informe de Fiscalización.   | 21/12/2022 |               |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases.                   | 21/12/2022 |               |
| Anuncio BOP.  |            |               |
| Anuncio en el BOE.  | 30/09/2023 |               |
| Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal.            |            |               |

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:



Viernes, 27 de octubre de 2023

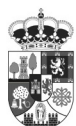
|   |  |
|---|--|
| Denominación de la plaza/ Categoría:                          | AUXILIAR MUSEO   |
| Régimen:  | Laboral Fijo   |
| Grupo:  | Grupo C  |
| subgrupo:   | C2   |
| Titulación exigible:  | Título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria o titulación equivalente. |
| N.º de vacantes:  | 1  |
| Sistema de selección:   | Concurso   |
| Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente: | 11-01-2012   |

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

| Relación de Aspirantes Admitidos/as | DNI       |
|-------------------------------------|-----------|
| MATEOS BORRELLA, MARÍA ARANTZAZU    | XXX574XXX |



Viernes, 27 de octubre de 2023

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

| Miembros     | Identidad                         |
|--------------|-----------------------------------|
| Presidencia: | Mónica Pérez Duque.               |
| Suplencia:   | María Cruz García Durán.          |
| Vocalía:     | Matias Blazquez Iglesias.         |
| Suplencia:   | José Antonio Rubio Miguel.        |
| Vocalía:     | Isabel Cáceres Galán.             |
| Suplencia:   | Verónica Lucas Borrella.          |
| Vocalía:     | Carlos Carretero Mendoza.         |
| Suplencia:   | Adolfo Lucas Jorna.               |
| Secretaría:  | María Isabel Barrantes Caballero. |
| Suplencia:   | María Magdalena Mendo Espada.     |

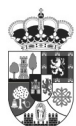
TERCERO. Notificar la presente resolución a los/as miembros designados/as para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<http://casardecaceres.sedelectronica.es>**

y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la



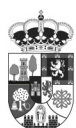
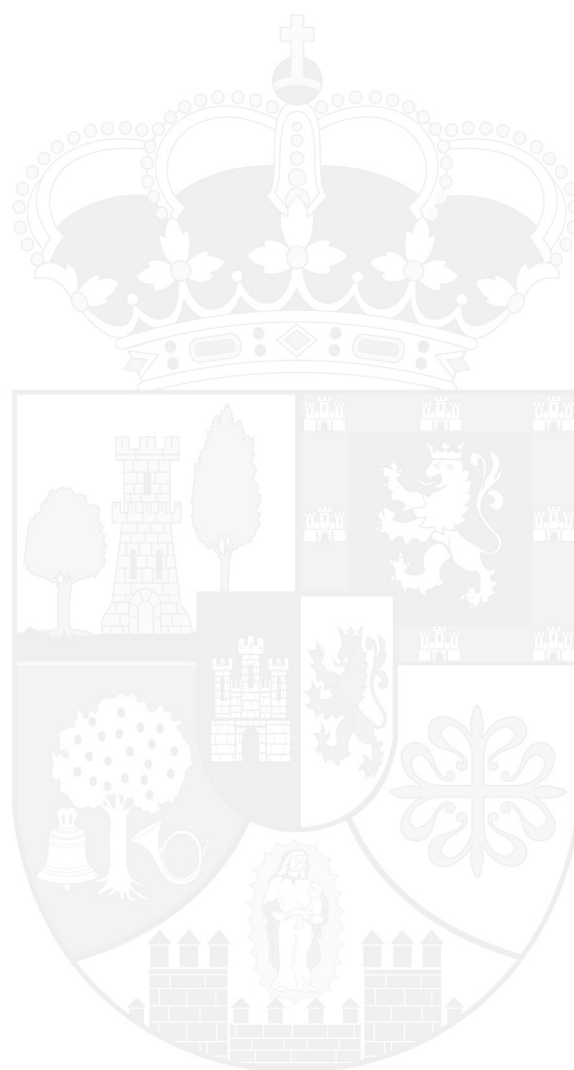
Viernes, 27 de octubre de 2023

publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Casar de Cáceres, 23 de octubre de 2023

Marta Jordán Ordiales

ALCALDESA - PRESIDENTA



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

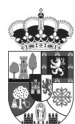
#### Ayuntamiento de Casar de Cáceres

**ANUNCIO. Listado provisional aspirantes admitidos/as excluidos/as concurso méritos una plaza de Auxiliar Información Turística.**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento  | Fecha/N.º  | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio                          | 21/12/2022 |               |
| Providencia de Alcaldía  | 21/12/2022 |               |
| Informe de Secretaría  | 21/12/2022 |               |
| Bases que han de regir la Convocatoria                               | 23/12/2022 |               |
| Anexo I: Solicitud del Interesado                                    | 21/12/2022 |               |
| Anexo II: Acreditación de los Requisitos exigidos en la Convocatoria | 21/12/2022 |               |
| Informe-Propuesta de Secretaría                                      | 21/12/2022 |               |
| Informe de Fiscalización (Fase A)                                    | 21/12/2022 |               |
| Resolución de Alcaldía   | 21/12/2022 |               |
| Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia                        | 23/12/2022 |               |
| Anuncio en el Boletín Oficial del Estado                             | 30/09/2023 |               |



Viernes, 27 de octubre de 2023

|  |            |  |
|--|------------|--|
| Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal | 13/10/2023 |  |
|--|------------|--|

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

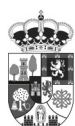
RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

| Relación de Aspirantes Admitidos | DNI       |
|----------------------------------|-----------|
| HOLGADO ALVARADO, ROSA MARÍA     | XXX975XXX |

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

| Miembros    | Identidad                 |
|-------------|---------------------------|
| Presidencia | Mónica Pérez Duque        |
| Suplencia   | María Cruz García Durán   |
| Vocalía     | Matias Blazquez Iglesias  |
| Suplencia   | José Antonio Rubio Miguel |
| Vocalía     | Isabel Cáceres Galán      |
| Suplencia   | Verónica Lucas Borrella   |
| Vocalía     | Carlos Carretero Mendoza  |
| Suplencia   | Adolfo Lucas Jorna        |



Viernes, 27 de octubre de 2023

|            |                                  |
|------------|----------------------------------|
| Secretaría | María Isabel Barrantes Caballero |
| Suplencia  | María Magdalena Mendo Espada     |

TERCERO. Notificar la presente resolución a los/as miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://casardecaceres.sedelectronica.es>

y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de cinco hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Casar de Cáceres , 20 de octubre de 2023

Marta Jordan Ordiales

ALCALDESA PRESIDENTA



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

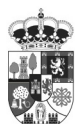
### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casar de Cáceres

**ANUNCIO. Resolución listado provisional aspirantes admitidos/as y excluidos/as  
Concurso Méritos una plaza de limpiador/a.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento  | Fecha/N.º  | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Propuesta del Servicio   | 21/12/2022 |               |
| Informe Jurídico   | 21/12/2022 |               |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal | 21/12/2022 |               |
| Informe-Propuesta de Resolución  | 21/12/2022 |               |
| Informe de Fiscalización   | 21/12/2022 |               |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases                   | 21/12/2022 |               |
| Anuncio BOP  | 23/12/2022 |               |
| Anuncio en el BOE  | 30/09/2023 |               |
| Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal            | 13/10/2023 |               |



Viernes, 27 de octubre de 2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

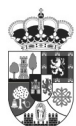
|  |  |
|--|--|
| Denominación de la plaza/ Categoría                          | Limpiador/a  |
| Régimen  | Laboral Fijo   |
| Grupo  | Grupo E  |
| subgrupo   | E  |
| Titulación exigible  | Certifiaco de escolaridad, equivalente, o cualificaciones profesionales CNCP |
| N.º de vacantes  | 1  |
| Sistema de selección   | Concurso   |
| Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente | 01-07-2011   |

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

| Relación de Aspirante Admitida | DNI       |
|--------------------------------|-----------|
| BORRELLA GOMEZ, JUANA          | XXX096XXX |



Viernes, 27 de octubre de 2023

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

| Miembros    | Identidad                        |
|-------------|----------------------------------|
| Presidencia | Mónica Pérez Duque               |
| Suplencia   | Isabel Cáceres Galán             |
| Vocalía     | Matias Blazquez Iglesias         |
| Suplencia   | José Antonio Rubio Miguel        |
| Vocalía     | Adolfo Lucas Jorna               |
| Suplencia   | Verónica Lucas Borrella          |
| Vocalía     | Carlos Carretero Mendoza         |
| Suplencia   | María Cruz García Durán          |
| Secretaría  | María Isabel Barrantes Caballero |
| Suplencia   | María Magdalena Mendo Espada     |

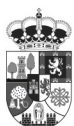
TERCERO. Notificar la presente resolución a los/as miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://casardecaceres.sedelectronica.es>

y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

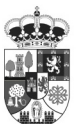
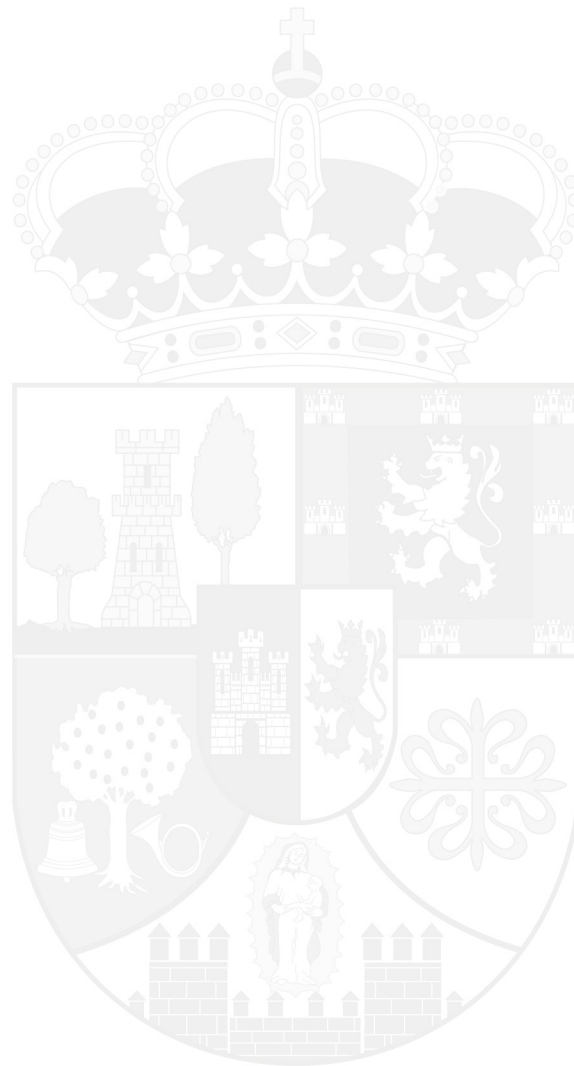
N.º 0205

Viernes, 27 de octubre de 2023

Casas de Cáceres, 25 de octubre de 2023

Marta Jordán Ordiales

ALCALDESA PRESIDENTA



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casas del Castañar

#### **ANUNCIO. Proceso de estabilización Auxiliar de Enfermería / Técnico/a en atención a personas en situación de dependencia de la Residencia de Mayores.**

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de 9 PLAZAS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA / TÉCNICO/A EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES en el Ayuntamiento de Casas del Castañar, se adjunta Resolución de Alcaldía número 2023/120 de 25 de octubre de 2023, de inclusión aspirante en la lista de aprobados/as, por renuncia de otros/as candidatos/as.

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Se advierte que si dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acredita la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá formalizarse el contratos, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 14.1 regla segunda de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición





Viernes, 27 de octubre de 2023



### Ayuntamiento de Casas del Castañar

Expediente n.º: 357/2022

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 25/10/2023 se ha publicado en BOP, Resolución de Alcaldía 2023/114 de 20 de octubre por la que se determinaba los aspirantes aprobados y la bolsa de trabajo en relación al procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de 9 PLAZAS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA / TECNICO/A EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES en el Ayuntamiento de Casas del Castañar.

Vistas las renunciaciones efectuadas por D<sup>a</sup> ROSA MARÍA VICENTE PÉREZ y D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN VICENTE MORENO a las plazas referenciadas.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Determinar la inclusión en la relación de aspirante aprobado a D<sup>a</sup> ISABEL DÍAZ LLORENTE.

**SEGUNDO.** Publicar en la sede electrónica esta Resolución, requiriendo al aspirante propuesto para que presente la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

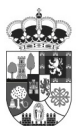
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Casas del Castañar

Plaza de San Juan, s/n, Casas del Castañar. 10616 (Cáceres). Tfno. 927478001. Fax: 927478522



Cód. Verificación: 7E5SEFTH90AZ775GVAF95E5P  
Verificación: <https://casasdelcastanar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

**ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.**

Aprobada inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos para el municipio de Cuacos de Yuste, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de octubre de 2023, en sesión ordinaria de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección

**<https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es>**

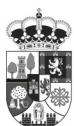
en el apartado de transparencia.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Cuacos de Yuste, 24 de octubre de 2023

José María Hernández García

ALCALDE



Viernes, 27 de octubre de 2023

### AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 1. Fundamento y objeto.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece las siguientes tasas; tasa por expedición de documentos administrativos. Todo ello se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La ordenanza se estructura en cuatro títulos divididos en capítulos.

El Título Preliminar, regula las disposiciones generales vinculadas a la presente ordenanza.

El Título I, regula la tasa por la expedición de diferentes documentos administrativos.

ARTÍCULO 2. Sujeto pasivo y responsables.

1.- Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás Entidades a que se refiere el artículo 35 apartado 4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

2.- Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores/as principales los/as obligados/as tributarios/as del artículo 35.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

3.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido, respectivamente, en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,



Viernes, 27 de octubre de 2023

General Tributaria.

4/- Asimismo, de conformidad con el artículo 23.2.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrán la consideración de sustitutos/as del/la contribuyente en las tasas establecidas por el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en la Normativa sobre suelo y ordenación urbana, los constructores y los contratistas de las obras.

ARTÍCULO 3. Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al Tributo. No se realizará o tramitará la solicitud sin que se aporte acreditación de haberse efectuado el pago correspondiente.

Además, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando esta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

ARTÍCULO 4. Normas de gestión.

1/- Las tasas recogidas en la presente ordenanza se abonarán en metálico, dada la escasa cuantía de las mismas, en el momento de solicitar la ejecución de la prestación, o de presentación del escrito de solicitud de la tramitación del documento o expediente.

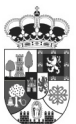
2/- Los documentos recibidos por los conductos de otros Registros Generales serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin el previo pago de los derechos, a cuyo fin se requerirá al/la interesado/a para que en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos o documentos por no presentados y será archivada la solicitud.

3/- Las certificaciones o documentos, solicitados por particulares, que expida la Administración Municipal en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

4/- La bonificaciones aplicadas a las tasas de la presente ordenanza tendrán en todo caso carácter rogado y no serán de aplicación salvo solicitud expresa del interesado, en el momento de la ejecución de la prestación, o de la solicitud de tramitación del expediente al que se refieran, en la forma y condiciones que se determinan en la presente ordenanza según lo dispuesto en cada uno de los títulos que la conforman.

ARTÍCULO 5. Infracciones y sanciones.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de



Viernes, 27 de octubre de 2023

diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARTÍCULO 6. Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como en la Ordenanza Fiscal General aprobada por este Ayuntamiento.

### TITULO I. TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 7. Hecho imponible.

1/- Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las Autoridades municipales.

A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

2/- No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

ARTÍCULO 8. Cuota tributaria.

La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del Acuerdo recaído.

La tasa a que se refiere esta Ordenanza se registrará por las siguientes tarifas:



Viernes, 27 de octubre de 2023

| CONCEPTO  | IMPORTE    |
|---|------------|
| CENSOS DE POBLACIÓN DE HABITANTES                             |            |
| 1. Certificaciones de empadronamiento y vecindad.             | 1 €        |
| 2. Certificados de convivencia y residencia.                  | 1 €        |
| CERTIFICACIONES Y COMPULSAS                                   |            |
| 1. Certificación de documentos, actos o Acuerdos municipales. | 5 €        |
| 2. Certificación catastrales (PIC).                           | 5 €        |
| 3. Certificados numeración callejero.                         | 3 €        |
| 4. Cotejo o compulsas de documentos.                          | 1 €/doc    |
| 5. Bastanteo de poderes.                                      | 5 €        |
| DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES             |            |
| 1. Informes testificales o de viabilidad.                     | 1 €        |
| 2. Copias de documentos administrativos.                      | 0,10 €/doc |
| 3. Cédulas urbanísticas (informes urbanísticos).              | 3 €        |
| 4. Cédulas de habitabilidad.                                  | 5 €        |
| ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA                                      |            |
| 1. Licencias y autorizaciones municipales (no urbanísticas).  | 3 €        |



Cód. Verificación: 6021MCHPSTSPQCA.XI.USGCE  
Verificación: <https://cajacoisefyusae.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Viernes, 27 de octubre de 2023

| DOCUMENTOS EXPEDIDOS PARA PARTICULARES   |  |
|--|--|
| 1. Fotocopias de documentos en A4 (blanco y negro).                              | 0,10<br>€/folio  |
| 2. Fotocopias de documentos en A4 (color).                                       | 0,20<br>€/folio  |
| 3. Fotocopias de documentos en A3 (blanco y negro).                              | 0,20<br>€/folio  |
| 4. Fotocopias de documentos en A3 (color).                                       | 0,30<br>€/folio  |
| 5. Escaneo y envío de documentación por registro electrónico (10 folios máximo). | 1 €  |
| 6. Escaneo y envío de documentación por registro electrónico (más de 10 folios). | 3 €  |
| 7. Envío de documentación por correo postal.                                     | Tarifa vigente por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos |
| 8. Servicio de Fax. Por cada envío a solicitud de los particulares               | 1 €/folio  |
| 9. Servicio de Fax. Por cada recepción dirigida a particulares                   | 1 €/folio  |

#### ARTÍCULO 9. Bonificaciones.

Estarán bonificadas las cuotas de las tasas siguientes:

- Certificación de documentos, actos o Acuerdos municipales.
- Certificados numeración callejero.
- Cédulas de habitabilidad.

—Se establece una bonificación sobre la cuota tributaria de un 50% en los siguientes casos:

1/- Que el interesado se encuentre en situación de desempleo en el momento de hacer efectiva la tasa.

2/- Que el interesado tenga la condición de pensionistas o jubilados en el momento de hacer

Cód. Verificación: 602MCHPSTSPQCAJUSQCE  
Verificación: <https://cajaocsa.es/valida-sociedad-electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Viernes, 27 de octubre de 2023

efectiva la tasa.

3/- Que el/la interesado/a acredite su pertenencia a una unidad familiar que ostente la condición de familia numerosa.

A los efectos de practicar las bonificaciones aquí recogidas, las cuales tendrán en todo caso carácter rogado, junto al modelo de autoliquidación se presentará, en cada, por parte del/la interesado/a la siguiente documentación:

- Solicitud de aplicación de la referida bonificación, mediante instancia general.
- Certificado, actualizado, acreditativo de la situación de desempleo del/la interesado/a.
- Acreditación de la condición de pensionista o jubilado/a del interesado/a.
- Copia del libro de familia, o registro digital sustitutivo del mismo, mediante el que se acredite la condición de familia numerosa del/la interesado/a – solicitante.

Las presentes bonificaciones tienen su base en criterios de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas, según dispone el art. 24.4 TRLRHL.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.

Tras la entrada en vigor de la presente ordenanza, queda derogada la actual ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, aprobada por el pleno de la corporación municipal el 30 de junio de 1992 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 208 de 9 de septiembre de 1992.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.

La presente Ordenanza fiscal, una vez aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el .... de enero de 2023, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresas.

Cuacos de Yuste, ..... de diciembre de 2023

ALCALDE

Jose María Hernández García

6



Cód. Verificación: 6021MCHPSTSPQCA.XI.USGCE  
Verificación: <https://caucacsisyusis.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

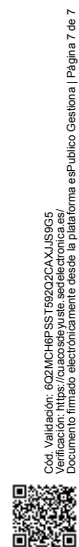
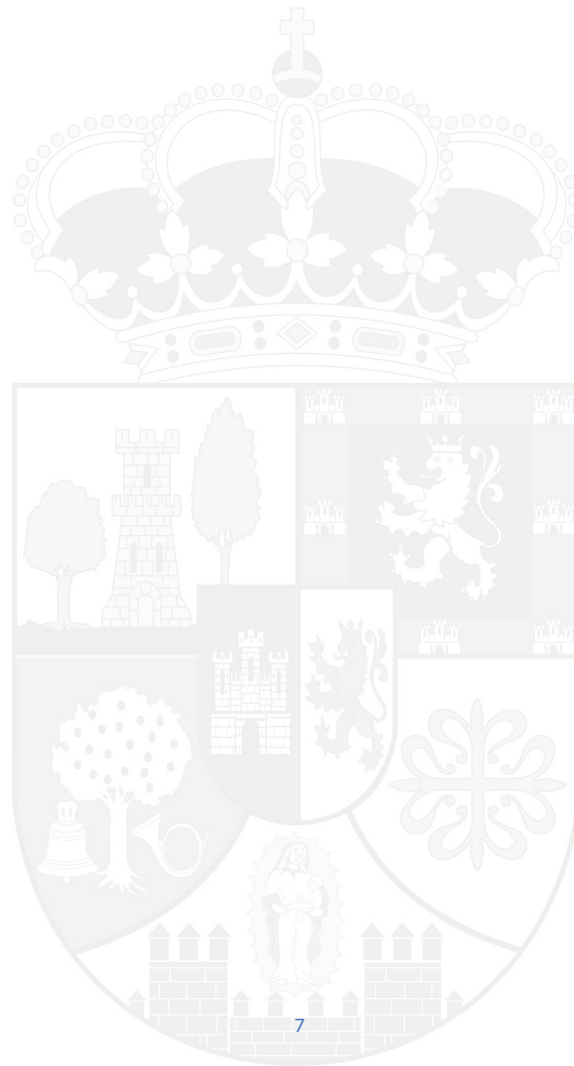


# Boletín Oficial

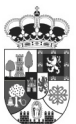
de la Provincia de Cáceres

N.º 0205

Viernes, 27 de octubre de 2023



Cód. Verificación: 6021MCHPSTSP0CAXJUSGCE  
Verificación: <https://cau.accesis.es/sas/soc/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

**ANUNCIO. Resultados definitivos del proceso de estabilización de un puesto de Animador/a Sociocultural. (Proceso extraordinario estabilización del Empleo Temporal. Ley 20/2021).**

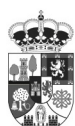
Formalización de contrato para la provisión en propiedad de un puesto de ANIMADORA SOCIOCULTURAL en el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, de la plantilla de personal laboral fijo.

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incardinado en el proceso de estabilización de empleo temporal para la provisión en propiedad de un puesto de ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL en este Ayuntamiento, en virtud de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para la provisión de plazas vacantes de la plantilla de personal laboral fijo, mediante concurso.

Por Resolución de Alcaldía número 2023 - 0396 de fecha 23 de Octubre de 2023, se ha resuelto la estabilización laboral de los/as siguientes aspirantes por la que se autoriza la contratación:

| Identidad de los/as aspirantes | DNI       |
|--------------------------------|-----------|
| AURORA PÉREZ CAÑADAS           | XXXXX418Z |

Jarandilla de la Vera, 23 de octubre de 2023  
Fermín Encabo Acuña  
ALCALDE



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

**ANUNCIO. Procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de un puesto de Coordinador/a de la Universidad Popular( Proceso extraordinario estabilización del Empleo Temporal.Ley 20/2021).**

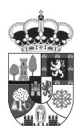
Formalización de contrato para la provisión en propiedad de un puesto de COORDINADOR/A DE LA UNIVERSIDAD POPULAR en el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, de la plantilla de personal laboral fijo.

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incardinado en el proceso de estabilización de empleo temporal para la provisión en propiedad de un puesto de COORDINADOR/A DE LA UNIVERSIDAD POPULAR en este Ayuntamiento, en virtud de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para la provisión de plazas vacantes de la plantilla de personal laboral fijo, mediante concurso.

Por Resolución de Alcaldía número 2023- 0397 de fecha 23 de Octubre de 2023, se ha resuelto la estabilización laboral de los/as siguientes aspirantes por la que se autoriza la contratación:

| Identidad de la aspirante   | DNI       |
|-----------------------------|-----------|
| MARIA ELENA CAÑADAS SANCHEZ | XXXXX612V |

Jarandilla de la Vera, 23 de octubre de 2023  
Fermín Encabo Acuña  
ALCALDE



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

**ANUNCIO. Resultados definitivos del proceso de estabilización de un puesto de Auxiliar de Biblioteca. (Proceso extraordinario estabilización del Empleo Temporal. Ley 20/2021).**

Formalización de contrato para la provisión en propiedad de un puesto de AUXILIAR DE BIBLIOTECA en el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, de la plantilla de personal laboral fijo.

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incardinado en el proceso de estabilización de empleo temporal para la provisión en propiedad de un puesto de AUXILIAR DE BIBLIOTECA en este Ayuntamiento, en virtud de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para la provisión de plazas vacantes de la plantilla de personal laboral fijo, mediante concurso.

Por Resolución de Alcaldía número 2023-0399 de fecha 23 de Octubre de 2023, se ha resuelto la estabilización laboral de los/as siguientes aspirantes por la que se autoriza la contratación:

| Identidad de la aspirante | DNI       |
|---------------------------|-----------|
| NURIA IGLESIAS BERROCOSO  | XXXXX856E |

Jarandilla de la Vera, 23 de octubre de 2023  
Fermín Encabo Acuña  
ALCALDE



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

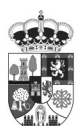
#### Ayuntamiento de La Moheda (E.L.M.)

**ANUNCIO. Aprobación definitiva de Modificación de Créditos n.º 12/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de Concesión de Crédito Extraordinario, financiado con bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente.**

Expuesto al público el acuerdo de aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos n.º 12/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de Concesión de Crédito Extraordinario, financiado con bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente, no comprometidas, y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de fecha 27 de Septiembre de 2023, publicado anuncio en el BOP de Cáceres, n.º 187, de 02/10/2023, tablón de anuncios del Ayuntamiento y Sede electrónica municipal, por término de quince días hábiles, sin que durante dichos plazos se hayan presentado reclamaciones u alegaciones al mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

| Prog  | Económ | Descripción                | Créditos Iniciales | Modificaciones | Importe MC | Créditos Finales |
|-------|--------|----------------------------|--------------------|----------------|------------|------------------|
| 92000 | 13100  | Personal Laboral Temporal. | 0,00 €             | 0,00 €         | 7.560,00 € | 7.560,00 €       |
| 92000 | 16000  | Seguridad Social           | 0,00 €             | 0,00 €         | 2.873,00 € | 2.873,00 €       |



Viernes, 27 de octubre de 2023

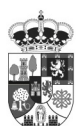
|       |       |   |        |        |             |             |
|-------|-------|---|--------|--------|-------------|-------------|
|       |       | Personal Laboral Temporal                         |        |        |             |             |
| 92002 | 22799 | Mantenimiento Equipos informáti y GESTASA         | 0,00 € | 0,00 € | 1.718,00 €  | 1.718,00 €  |
| 24106 | 13100 | Personal Laboral Temporal Plan empl Ayto y EELL M | 0,00 € | 0,00 € | 2.064,70 €  | 2.064,70 €  |
|       |       |   |        | 0,00 € | 14.215,70 € | 14.215,70 € |

### FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente, no comprometidas, y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, concretamente, parte de las retribuciones básicas del puesto de Secretaria Intervención de Enero a Agosto de 2023, que se encuentra acumulado y donde la titular sólo percibe el 30 % de las mismas, y parte de las retribuciones básicas del puesto de Administrativo, también de Enero a Agosto, cuya plaza se encuentra vacante actualmente, según el siguiente detalle:

#### Bajas de Aplicaciones de Gasto no comprometidas

| Prog | Económ | Descripción      | Créditos Iniciales | Modificaciones | Importe MC | Créditos Finales |
|------|--------|------------------|--------------------|----------------|------------|------------------|
| 920  | 12000  | Sueldos Grupo A1 | 18.562,24 €        | 0,00 €         | 8.116,00 € | 10.446,24 €      |



Viernes, 27 de octubre de 2023

|     |       |                  |             |        |             |             |
|-----|-------|------------------|-------------|--------|-------------|-------------|
| 920 | 12003 | Sueldos Grupo C1 | 11.482,75 € | 0,00 € | 6.099,70 €  | 5.383,05 €  |
|     |       |                  | 30.044,99 € | 0,00 € | 14.215,70 € | 15.829,29 € |

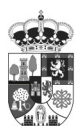
Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Moheda de Gata, 26 de octubre de 2023

Luis Mariano Haro Lozano  
ALCALDE PEDÁNEO



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Losar de la Vera

##### **ANUNCIO. Modificación de Crédito N.º 02/2023.**

El Pleno de esta entidad, en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 23/10/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.

Aprobado inicialmente el expediente de MODIFICACION SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado con cargo al REMANENTE DE TESORERIA, por Acuerdo del Pleno de fecha 23/10/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Losar de la Vera, 24 de octubre de 2023

Antonio Sánchez Díaz

ALCALDE PRESIDENTE



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Mirabel

#### **ANUNCIO. Padrón tasas de Agua, Alcantarillado y Basuras 2º trimestre 2023.**

Resolución de Alcaldía n.º 63/2023 de fecha 24/10/2023 del Ayuntamiento de Mirabel, por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de TASAS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS correspondiente al segundo trimestre de 2023.

#### TEXTO

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

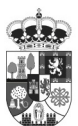
Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica:

**<http://mirabel.sedelectronica.es>**

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que el plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en periodo voluntario, será de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el





Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Moraleja

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Concurso Infantil El Arte de las Grullas.**

**TextoES: BDNS(Identif.):722692**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/722692>)

#### 1.- PARTICIPANTES.

Podrán participar alumnas y alumnos matriculados en colegios de Moraleja en cursos desde primero de infantil a sexto de primaria, es decir de 3 a 12 años.

#### 2.- TEMA.

El tema de los trabajos infantiles será la grulla común (*Grus Grus*) ya que es la especie que podemos encontrar en nuestra región, Extremadura, desde octubre a marzo.

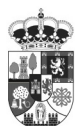
#### 3.- NÚMERO DE TRABAJO Y FORMATO.

Se establece presentar 1 trabajo grupal por clase.

La obra deberá realizarse en un tamaño aproximado de 50 x 65 cm. (Tamaño cartulina). El trabajo consistirá en realizar la silueta de una grulla en cualquier posición, (Volando, de pie, etc), y decorarla con los elementos que desee cada clase, (pinturas, plumas, purpurina, lentejuelas, algodón, etc) utilizando la técnica que consideren oportuna. Por la parte de atrás se debe citar los siguientes datos: Curso y Clase y Colegio al que pertenece.

#### 4.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las obras realizadas en los C.E.P Cervantes, C.E.P. Virgen de la Vega y E.E.I Joaquín



Viernes, 27 de octubre de 2023

Ballesteros tendrán como fecha límite de entrega el viernes, 17 de noviembre de 2023.

### 5.- PREMIOS.

Habrán 3 categorías:

- Premio Polluelo (Cursos 1º, 2º y 3º de Escuela Educación Infantil)
- Premio La Grulla Joven (Cursos 1º, 2º y 3º de Primaria)
- Premio Grus Grus (Cursos 4º, 5º y 6º de Primaria)

Los premios serán tres diplomas y tres vales valorados en 50 € para gastar en cualquier establecimiento de Moraleja, recaerán en los tres mejores trabajos, valorando su originalidad.

### 6.- JURADO.

El jurado estará compuesto por trabajadores/as del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja englobando diferentes áreas.

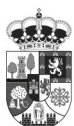
### 7.- NORMAS FINALES.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los/as concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

Moraleja, 23 de octubre de 2023

Julio César Herrero Campo  
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Portezuelo

#### EDICTO. Aprobación Modificación de Créditos n.º 3/2023.

Por Resolución de la Presidencia de fecha 13-04-2023, fue aprobada la Modificación de Créditos n.º 3 del Presupuesto General de 2023, en la modalidad de ampliación de créditos por generación de ingresos, con el siguiente resumen:

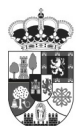
#### Ampliación en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria |       | Descripción                     | Consignac. Inicial | Ampliación | Consignac. Definitiva |
|---------------------------|-------|---------------------------------|--------------------|------------|-----------------------|
| 241                       | 13104 | Personal laboral temp. Integra. | 1,00 €             | 5.000,00 € | 5.001,00 €            |
| 241                       | 16004 | Cuotas Sociales Integra.        | 1,00 €             | 1.744,18 € | 1.745,18 €            |
| TOTAL GASTOS              |       |                                 |                    | 6.744,18 € |                       |

Esta ampliación se financiará con los mayores derechos reconocidos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto de ingresos, expresamente afectados por las Bases de Ejecución del Presupuesto a los gastos objeto de ampliación, que son los siguientes,

#### Aumento en concepto de Ingresos

| Concepto       | Descripción          | Consignación Inicial | Aumento    | Consignación Definitiva |
|----------------|----------------------|----------------------|------------|-------------------------|
| 461,01         | D.P., subv. Integra. | 0,00 €               | 6.744,18 € | 6.744,18 €              |
| TOTAL INGRESOS |                      |                      | 6.744,18 € |                         |



# Boletín Oficial

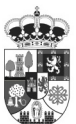
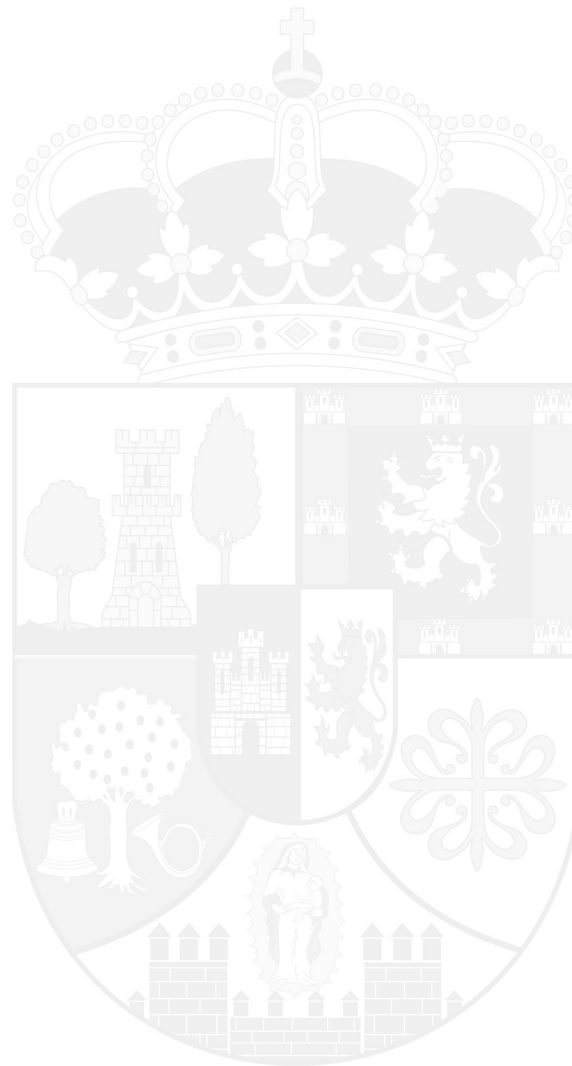
## de la Provincia de Cáceres

N.º 0205

Viernes, 27 de octubre de 2023

Ha sido dada cuenta al Pleno de la Corporación en Asamblea General Ordinaria de 14 de Abril de 2023.

Portezuelo, 23 de octubre de 2023  
Ángel Iglesias Gómez  
ALCALDE



Viernes, 27 de octubre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Portezuelo

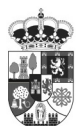
#### EDICTO. Aprobación Modificación de Créditos n.º 4/2023.

Por Resolución de la Presidencia de fecha 13-04-2023, fue aprobada la Modificación de Créditos n.º 4 del Presupuesto General de 2023, en la modalidad de ampliación de créditos por generación de ingresos, con el siguiente resumen:

#### Ampliación en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria |         | Descripción                       | Consignac. Inicial | Ampliación | Consignac. Definitiva |
|---------------------------|---------|-----------------------------------|--------------------|------------|-----------------------|
| 241                       | 13101   | Personal laboral temp. (Bibliot). | 1,00 €             | 3.100,00 € | 3.101,00 €            |
| 241                       | 16001   | Cuotas Sociales.                  | 1,00 €             | 1.200,00 € | 1.201,00 €            |
| 341                       | 22609   | Activ. Culturales y Deportivas.   | 7.000,00 €         | 1.109,09 € | 8.019,09 €            |
| 338                       | 2269903 | Festejos Populares.               | 17.000,00 €        | 3.840,91 € | 20.840,91 €           |
| TOTAL GASTOS              |         |                                   |                    | 9.250,00 € |                       |

Esta ampliación se financiará con los mayores derechos reconocidos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto de ingresos, expresamente afectados por las Bases de Ejecución del Presupuesto a los gastos objeto de ampliación, que son los siguientes,



Viernes, 27 de octubre de 2023

### Aumento en concepto de Ingresos

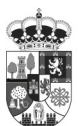
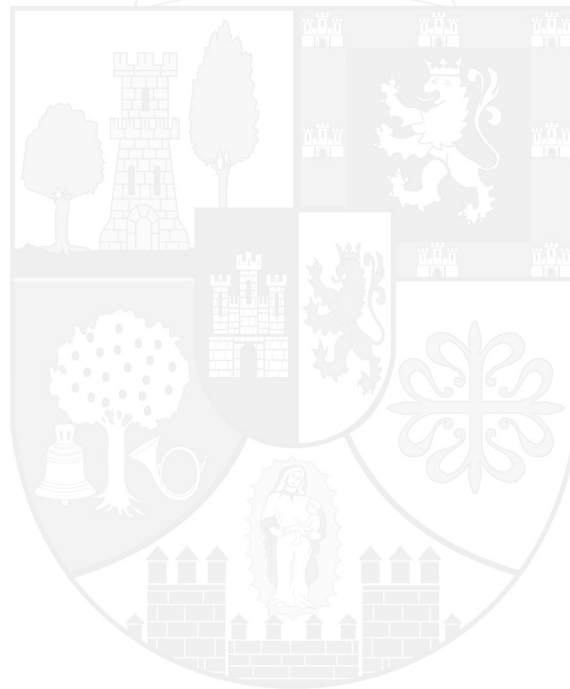
| Concepto | Descripción                            | Consignación Inicial | Aumento           | Consignación Definitiva |
|----------|--|----------------------|-------------------|-------------------------|
| 461,03   | D.P., subv. Activa Cultura y Deportes. | 0,00 €               | 9.250,00 €        | 9.250,00 €              |
|          | <b>TOTAL INGRESOS</b>                  |                      | <b>9.250,00 €</b> |                         |

Ha sido dada cuenta al Pleno de la Corporación en Asamblea General Ordinaria de 14 de Abril de 2023.

Portezuelo, 23 de octubre de 2023

Ángel Iglesias Gómez

ALCALDE



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Portezuelo

#### EDICTO. Aprobación Modificación de Créditos 5/2023.

Por Resolución de la Presidencia de fecha 13-04-2023, fue aprobada la Modificación de Créditos n.º 5 del Presupuesto General de 2023, en la modalidad de ampliación de créditos por generación de ingresos, con el siguiente resumen:

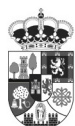
#### Ampliación en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | Descripción                     | Consignac. Inicial | Ampliación  | Consignac. Definitiva |
|---------------------------|---------------------------------|--------------------|-------------|-----------------------|
| 241 13108                 | Personal laboral temp.Plan Emp. | 0,00 €             | 11.854,30 € | 11.854,30 €           |
| 241 16008                 | Cuotas Sociales. Plan Empleo.   | 0,00 €             | 5.000,00 €  | 5.000,00 €            |
| TOTAL GASTOS              |                                 |                    | 16.854,30 € |                       |

Esta ampliación se financiará con los mayores derechos reconocidos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto de ingresos, expresamente afectados por las Bases de Ejecución del Presupuesto a los gastos objeto de ampliación, que son los siguientes,

#### Aumento en concepto de Ingresos

| Concepto       | Descripción                   | Consignación Inicial | Aumento     | Consignación Definitiva |
|----------------|-------------------------------|----------------------|-------------|-------------------------|
| 461,08         | D.P., subv. Plan Empleo EELL. | 0,00 €               | 16.854,30 € | 16.854,30 €             |
| TOTAL INGRESOS |                               |                      | 16.854,30 € |                         |



# Boletín Oficial

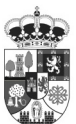
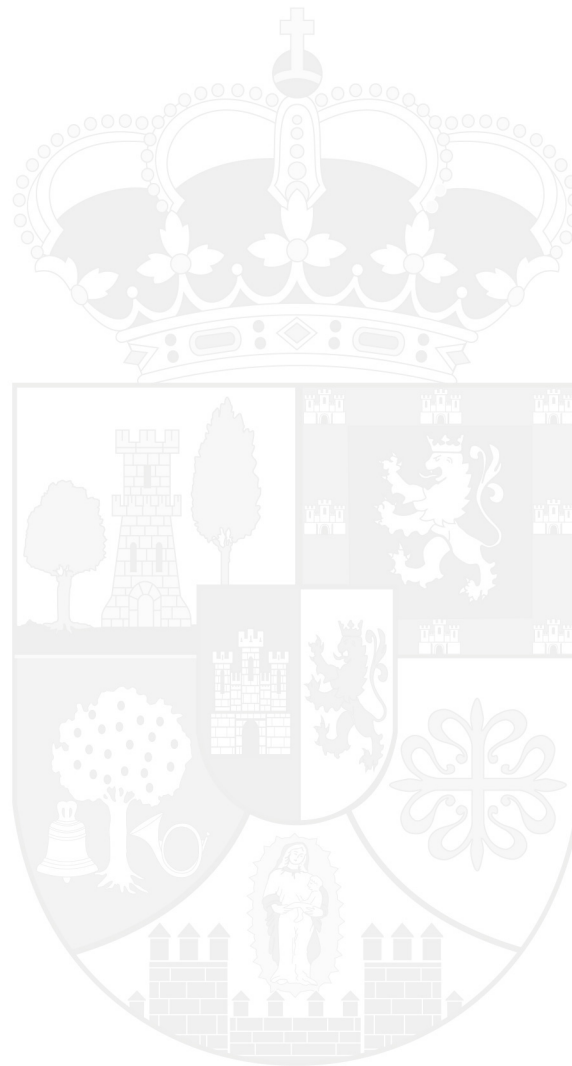
## de la Provincia de Cáceres

N.º 0205

Viernes, 27 de octubre de 2023

Ha sido dada cuenta al Pleno de la Corporación en Asamblea General Ordinaria de 14 de Abril de 2023.

Portezuelo, 23 de octubre de 2023  
Ángel Iglesias Gómez  
ALCALDE



Viernes, 27 de octubre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Portezuelo

#### EDICTO. Aprobación Modificación de Créditos 6/2023.

Por Resolución de la Presidencia de fecha 13-04-2023, fue aprobada la Modificación de Créditos n.º 6 del Presupuesto General de 2023, en la modalidad de ampliación de créditos por generación de ingresos, con el siguiente resumen:

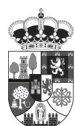
#### Ampliación en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | Descripción                   | Consignac. Inicial | Ampliación         | Consignac. Definitiva |
|---------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| 241 13102                 | Personal laboral temp. Pceme. | 1,00 €             | 21.010,00 €        | 21.011,00 €           |
| 241 16002                 | Cuotas Sociales. Pceme.       | 1,00 €             | 10.000,00 €        | 10.001,00 €           |
|                           | <b>TOTAL GASTOS</b>           |                    | <b>31.010,00 €</b> |                       |

Esta ampliación se financiará con los mayores derechos reconocidos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto de ingresos, expresamente afectados por las Bases de Ejecución del Presupuesto a los gastos objeto de ampliación, que son los siguientes,

#### Aumento en concepto de Ingresos

| Concepto | Descripción           | Consignación Inicial | Aumento            | Consignación Definitiva |
|----------|-----------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| 450,52   | JE., subv. PCEME.     | 0,00 €               | 31.010,00 €        | 31.010,00 €             |
|          | <b>TOTAL INGRESOS</b> |                      | <b>31.010,00 €</b> |                         |



# Boletín Oficial

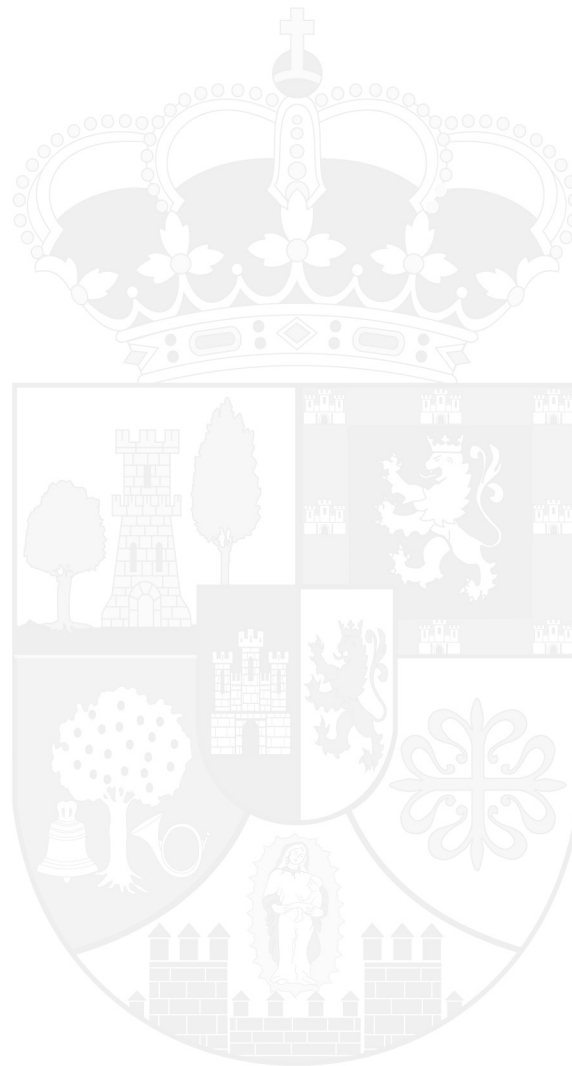
## de la Provincia de Cáceres

N.º 0205

Viernes, 27 de octubre de 2023

Ha sido dada cuenta al Pleno de la Corporación en Asamblea General Ordinaria de 14 de Abril de 2023.

Portezuelo, 23 de octubre de 2023  
Ángel Iglesias Gómez  
ALCALDE



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Portezuelo

#### EDICTO. Aprobación Modificación de Créditos 7/2023.

Por Resolución de la Presidencia de fecha 18-04-2023, fue aprobada la Modificación de Créditos n.º 7 del Presupuesto General de 2023, en la modalidad de ampliación de créditos por generación de ingresos, con el siguiente resumen:

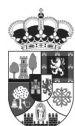
#### Ampliación en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria |       | Descripción                         | Consignac. Inicial | Ampliación | Consignac. Definitiva |
|---------------------------|-------|-------------------------------------|--------------------|------------|-----------------------|
| 231                       | 48000 | Atenciones bécicas y asistenciales. | 500,00 €           | 1.500,00 € | 2.000,00 €            |
| TOTAL GASTOS              |       |                                     |                    | 1.500,00 € |                       |

Esta ampliación se financiará con los mayores derechos reconocidos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto de ingresos, expresamente afectados por las Bases de Ejecución del Presupuesto a los gastos objeto de ampliación, que son los siguientes,

#### Aumento en concepto de Ingresos

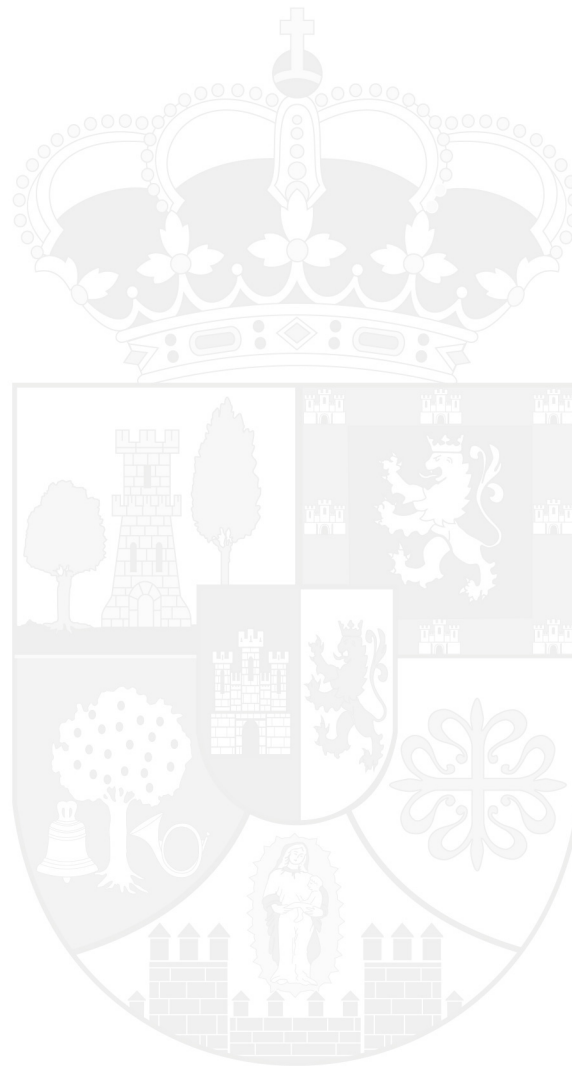
| Concepto       | Descripción                                   | Consignación Inicial | Aumento    | Consignación Definitiva |
|----------------|---|----------------------|------------|-------------------------|
| 450,80         | Subv. J.E., Protección Social. Contingencias. | 1,00 €               | 1.500,00 € | 1.501,00 €              |
| TOTAL INGRESOS |   |                      | 1.500,00 € |                         |



Viernes, 27 de octubre de 2023

Ha sido dada cuenta al Pleno de la Corporación en Asamblea General Ordinaria de 23 de Mayo de 2023, aprobándose por unanimidad.

Portezuelo, 23 de octubre de 2023  
Ángel Iglesias Gómez  
ALCALDE



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

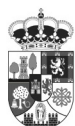
### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Serradilla

**EDICTO. Lista definitiva admitidos/as y excluidos/as provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Administración General.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento  | Fecha      |
|--|------------|
| Propuesta del/a Jefe/a de Personal.                                  | 31/10/2022 |
| Providencia de Alcaldía.   | 31/10/2022 |
| Informe de Secretaría.   | 02/11/2022 |
| Bases Generales de la Convocatoria.                                  | 02/02/2023 |
| Informe-Propuesta de Secretaría.                                     | 02/02/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases.        | 02/02/2023 |
| Anuncio BOP.   | 22/02/2023 |
| Anuncio BOE.   | 06/03/2023 |
| Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal. | 13/04/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional.               | 13/04/2023 |
| Anuncio BOP.   | 26/04/2023 |
| Certificado de Secretaría.   | 13/09/2023 |
| Informe-Propuesta de Secretaría.                                     | 25/10/2023 |



Viernes, 27 de octubre de 2023

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

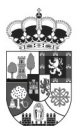
PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

| Registro de Entrada | NIF       | Nombre                                |
|---------------------|-----------|---------------------------------------|
| 2023-E-RE-323       | ***5674** | Ponce de León Rodríguez, M.ª Victoria |

Por los siguientes motivos: no estaba incluida ni en la lista de admitidos/as ni excluidos/as habiendo realizado correctamente la solicitud de participación con n.º de registro 2023-E-RE-236 de fecha 30/03/2023 y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

| Miembro     | Identidad                         |
|-------------|-----------------------------------|
| Presidente: | Valentín Macías Hernández.        |
| Suplente:   | Juan Luis Domínguez Acedo.        |
| Vocal 1º:   | Pablo Hernández Fernández.        |
| Suplente:   | Vicente Villegas Palacios.        |
| Vocal 2º:   | Maria Soledad Fernández de Prado. |
| Suplente:   | Marián Prieto Rodríguez.          |



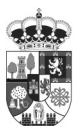
Viernes, 27 de octubre de 2023

|             |                             |
|-------------|-----------------------------|
| Vocal 3º:   | Rafael García Pérez-Blanco. |
| Suplente:   | José Carlos Bote Saavedra.  |
| Secretario: | Alberto Llorente Estévez.   |
| Suplente:   | Mónica Real Recuero.        |

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria referenciada:

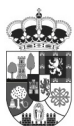
#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

| DNI       | NOMBRE                          |
|-----------|---------------------------------|
| ***7704** | ALONSO GUTIÉRREZ, LUIS VALENTÍN |
| ***6131** | BARRANTES CARABIAS, RAFAEL      |
| ***8060** | BLÁZQUEZ MATEOS, ANDREA         |
| ***4821** | CABALLERO LÓPEZ, MARIA CRISTINA |
| ***3594** | CAMPO DEL BARCO, ANA BELÉN      |
| ***8444** | COBOS MATEOS, CARLOS ALBERTO    |
| ***3892** | CORRALES GRANDE, LAURA          |
| ***0636** | DELGADO JIMÉNEZ, MARIA DEL MAR  |
| ***1965** | DIAZ PAREJO JOSE, MANUEL        |
| ***1805** | DÍAZ PASCUAL, LETICIA           |
| ***3611** | DÍAZ SÁNCHEZ, NAIARA            |
| ***8264** | DILLANA BERANGO, RAÚL           |



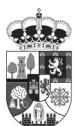
Viernes, 27 de octubre de 2023

|           |                                     |
|-----------|-------------------------------------|
| ***0574** | DOMÍNGUEZ BERROCAL, ROSANA          |
| ***7884** | FLORES SALAS, EVA MARÍA             |
| ***4764** | GALÁN PULIDO, GEMA                  |
| ***2122** | GARCÍA DÍAZ, MELANI                 |
| ***1938** | GARCÍA GARCÍA, MARGARITA MARÍA      |
| ***3465** | GASCÓN PÉREZ, ROCIO                 |
| ***3662** | GIL GONZÁLEZ, ANDREA                |
| ***1661** | GONZÁLEZ GARCÍA, CESAR AURELIO      |
| ***0950** | GONZÁLEZ OLIVA, OSCAR               |
| ***1335** | GONZÁLEZ TENA, ENRIQUE              |
| ***6285** | HERRERO ARROYO, RAÚL                |
| ***1484** | HERRERO MARTÍN, ALBA MARÍA          |
| ***5249** | HUELGA MORÁN, JOSE ÁNGEL            |
| ***2438** | JIMÉNEZ DONAIRE, MARÍA PILAR        |
| ***8183** | JIMÉNEZ SÁNCHEZ, MARIA SOLEDAD      |
| ***6968** | LABRADOR DE LA CALLE, VERONICA      |
| ***5174** | LEÓN FEMIA, MARTA                   |
| ***8266** | LEÓN RODRÍGUEZ, MONTSERRAT          |
| ***3992** | LÓPEZ MORALES, JOSE MANUEL          |
| ***4035** | LLORENTE VIZCAÍNO, ELVIRA MARGARITA |



Viernes, 27 de octubre de 2023

|           |   |
|-----------|---|
| ***3190** | MARFIL GRANDE, MIGUEL                   |
| ***7493** | MARTÍN BARBERO, MARIA DEL MAR           |
| ***0537** | MARTÍN CAJAL, MIGUEL                    |
| ***6886** | MONTERO COBOS, ISIDORA                  |
| ***3369** | MORALES PRIETO, IRIS                    |
| ***3018** | MORENO BEJAR, PALOMA                    |
| ***6847** | MORENO ROMERO, JOSE MARIA               |
| ***3070** | MUÑOZ GARCÍA, MARÍA                     |
| ***7756** | PACHECO CAMELLO, ROSALÍA                |
| ***8085** | PÉREZ LÓPEZ, JUAN                       |
| ***5674** | PONCE DE LEÓN RODRÍGUEZ, MARIA VICTORIA |
| ***3106** | PULIDO CASANOVAS, SANDRA                |
| ***3961** | RECUERO GALÁN, TOMÁS                    |
| ***3539** | RODRÍGUEZ MARTÍN, REBECA                |
| ***3162** | RODRÍGUEZ VAQUERO, MARINA               |
| ***7705** | RUBIO DÍAZ, DESIRÉE                     |
| ***3753** | RUBIO DÍAZ, ELENA                       |
| ***0833** | SÁNCHEZ CORDERO, JUAN JOSE              |
| ***8138** | SÁNCHEZ DÍAZ, ZAIRA                     |
| ***2417** | SÁNCHEZ OCAÑA CARPALLO, SOFÍA           |



Viernes, 27 de octubre de 2023

|           |                                  |
|-----------|----------------------------------|
| ***7334** | SÁNCHEZ MARTÍN, FRANCISCO JAVIER |
| ***1907** | SÁNCHEZ MORAN, MIRIAN            |
| ***7186** | SERRANO NAHARRO, MARÍA AMOR      |
| ***2164** | SERRANO YUSTE, LAURA             |
| ***3684** | TEJEDA ALMENDRAL, BEATRIZ        |
| ***0826** | TREMIÑO RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN    |

CUARTO. La sesión constitutiva del Tribunal tendrá lugar el próximo jueves, 2 de noviembre de 2023, a las 9:00 horas en la Casa de Cultura de Serradilla calle Cuatro Lobos, n.º 1.

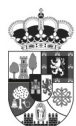
QUINTO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 2 de noviembre de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón de usos múltiples del Hogar del/a Pensionista, sito en la calle Cerro n.º 13, de Serradilla.

SEXTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://serradilla.sedelectronica.es>

la lista definitiva de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el



Viernes, 27 de octubre de 2023

plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Serradilla, 25 de octubre de 2023

Francisco Javier Sánchez Vega

ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Trujillo

**ANUNCIO. Listado definitivo admitidas/os, excluidas/os proceso de estabilización.**

Se adjunta en ANEXO la Resolución de Alcaldía n.º 2023-0938 de fecha 24/10/2023 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Trujillo.

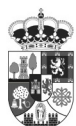
LA SECRETARIA

M.<sup>a</sup> de los Ángeles Bernal Chancón

Trujillo, 24 de octubre de 2023

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA



Viernes, 27 de octubre de 2023



### Ayuntamiento de Trujillo

Expediente n.º: 1791/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Fecha de iniciación:** 19/07/2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento   | Fecha/N.º  | Observaciones |
|---|------------|---------------|
| Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio   | 04/10/2022 |               |
| Providencia de Alcaldía   | 11/10/2022 |               |
| Informe de Secretaría   | 13/10/2022 |               |
| Informe de Fiscalización  | 17/10/2022 |               |
| Informe-Propuesta de Secretaría   | 07/11/2022 |               |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases                          | 07/11/2022 |               |
| Anuncio BOP Cáceres convocatoria y bases  | 11/11/2023 |               |
| Anuncio BOE publicación convocatoria  | 27/12/2022 |               |
| Resolución de Alcaldía corrección error bases de convocatoria                         | 29/12/2022 |               |
| Anuncio en BOP Cáceres con rectificación de errores de la Convocatoria y las Bases    | 04/01/2023 |               |
| Anuncio en el BOE publicación rectificación de errores de la Convocatoria y las Bases | 26/01/2023 |               |
| Publicación BOP lista provisional de admitidos y excluidos                            | 29/09/2023 |               |

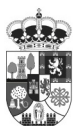
- Expirado el plazo de presentación de reclamaciones a la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de estabilización del Ayuntamiento de Trujillo, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2023-0872, de 26 de septiembre de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la sede electrónica.

- Vista la reclamación presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> TERESA ALVAREZ CUADRADO, con nº de registro 2023-E-RC-4176 y fecha de entrada 02/10/2023, contra su exclusión de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de estabilización, en la categoría de Coordinador/a de Congresos, aporta certificado de no existencia de delitos de naturaleza sexual.

- Vista la reclamación presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSÉ GARCIA CABANILLAS, con nº de registro 2023-E-RE-1402 y fecha de entrada 09/10/2023, contra su exclusión de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de estabilización, en la categoría de Auxiliar de Turismo, aportando certificado de no existencia de delitos de naturaleza sexual.

Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza, 8, Trujillo. 10200 (Cáceres). Tfno. 927321050. Fax: 927659084



Viernes, 27 de octubre de 2023



### Ayuntamiento de Trujillo

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2022-1228, y corrección de error, según Resolución nº 2022-1412, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Admitir a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> TERESA ALVAREZ CUADRADO en la lista definitiva y categoría profesional de Coordinador/a de Congresos, al haber acreditado la no existencia de delitos de naturaleza sexual.

**SEGUNDO.** Admitir a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ GARCÍA CABANILLAS en la lista definitiva y categoría profesional de Auxiliar de Turismo, al haber acreditado la no existencia de delitos de naturaleza sexual.

**TERCERO.** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

#### ARQUITECTO TÉCNICO

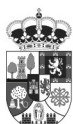
| DNI       | APELLIDOS        | NOMBRE        |
|-----------|------------------|---------------|
| ***5160** | FERREIRA BERMEJO | MARÍA YOLANDA |

#### OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN

| DNI       | APELLIDOS        | NOMBRE       |
|-----------|------------------|--------------|
| ***3765** | ALAMA RODRÍGUEZ  | JACINTO      |
| ***9661** | ALAMA RODRÍGUEZ  | JUAN         |
| ***0596** | BRAVO SIMÓN      | EMILIO       |
| ***0547** | GONZÁLEZ RENTERO | JOSÉ ANTONIO |
| ***6633** | MARISCAL VADILLO | CIPRIANO     |
| ***5482** | RUIZ OLIVA       | RAÚL         |

Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza, 8, Trujillo. 10200 (Cáceres). Tfno. 927321050. Fax: 927659084



Viernes, 27 de octubre de 2023



Excmo. Ayuntamiento de Trujillo

### Ayuntamiento de Trujillo

#### MAQUINISTA OFICIAL 1º

| DNI       | APELLIDOS      | NOMBRE |
|-----------|----------------|--------|
| ***3923** | RODRÍGUEZ DÍAZ | DAVID  |

#### CONDUCTOR MAQUINARIA OFICIAL 1º

| DNI       | APELLIDOS       | NOMBRE   |
|-----------|-----------------|----------|
| ***2574** | BLÁZQUEZ MÉNDEZ | VALENTÍN |
| ***3923** | RODRÍGUEZ DÍAZ  | DAVID    |
| ***5482** | RUIZ OLIVA      | RAÚL     |

#### OFICIAL COMPRESORISTA

| DNI       | APELLIDOS        | NOMBRE |
|-----------|------------------|--------|
| ***8302** | SÁNCHEZ PALACIOS | JOSÉ   |

#### PEÓN DEPURADORA

| DNI       | APELLIDOS        | NOMBRE      |
|-----------|------------------|-------------|
| ***5482** | RUIZ OLIVA       | RAÚL        |
| ***4920** | VILLANUEVA DEGEA | JUAN CARLOS |

#### CONSERJE COLEGIO PÚBLICO

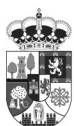
| DNI       | APELLIDOS    | NOMBRE        |
|-----------|--------------|---------------|
| ***6810** | DÍAZ ARROYO  | DOMINGO       |
| ***1018** | DÍAZ PASCUAL | JOSÉ SANTIAGO |

#### LIMPIADOR/A

| DNI       | APELLIDOS         | NOMBRE        |
|-----------|-------------------|---------------|
| ***0904** | ALAMA RODRÍGUEZ   | ANA MARÍA     |
| ***9362** | CORBACHO TERCERO  | MARÍA DEL MAR |
| ***9378** | FERNÁNDEZ SÁNCHEZ | Mª PILAR      |

Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza, 8, Trujillo. 10200 (Cáceres). Tfno. 927321050. Fax: 927659084



Viernes, 27 de octubre de 2023



### Ayuntamiento de Trujillo

|           |                |           |
|-----------|----------------|-----------|
| ***1985** | GALÁN GONZÁLEZ | LAURA     |
| ***4773** | PABLOS DÍAZ    | Mª ESTHER |

### COORDINADOR/A DE CONGRESOS

| DNI       | APELLIDOS         | NOMBRE             |
|-----------|-------------------|--------------------|
| ***7354** | ÁLVAREZ CUADRADO  | MARÍA TERESA       |
| ***7202** | GAMINO BORREGUERO | VICTORIA ESMERALDA |

### INGENIERO/A TÉCNICO MECÁNICO

| DNI       | APELLIDOS    | NOMBRE |
|-----------|--------------|--------|
| ***8368** | ITURBE GÓMEZ | GORKA  |

### AUXILIAR TURISMO

| DNI       | APELLIDOS           | NOMBRE             |
|-----------|---------------------|--------------------|
| ***1859** | AVÍS GONZÁLEZ       | Mª MONTSERRAT      |
| ***5776** | CANO DELGADO        | MARÍA ASUNCIÓN     |
| ***1475** | DOMÍNGUEZ ÁVILA     | CARLOS             |
| ***6227** | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  | MARÍA SONIA        |
| ***1985** | GALÁN GONZÁLEZ      | LAURA              |
| ***7202** | GAMINO BORREGUERO   | VICTORIA ESMERALDA |
| ***5877** | GARCÍA CABANILLAS   | MARÍA JOSÉ         |
| ***5881** | HERGUIJUELA VALLEJO | SERGIO             |
| ***1497** | JIMÉNEZ BORREGUERO  | MARÍA DEL CARMEN   |
| ***6892** | MATEOS GONZÁLEZ     | MARÍA JOSÉ         |
| ***5177** | MEDINILLA RODRÍGUEZ | MARIA CONCEPCIÓN   |
| ***9533** | OLIVER TERRONES     | AINHOA             |
| ***1480** | PETISCO RODRÍGUEZ   | GERMÁN             |
| ***4841** | ROLL AGUDO          | ROSA MARÍA         |
| ***1482** | RUIZ OLIVA          | PATRICIA           |
| ***1020** | TORRES BAZAGA       | FRANCISCO JAVIER   |

### Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza, 8, Trujillo. 10200 (Cáceres). Tfno. 927321050. Fax: 927659084



Viernes, 27 de octubre de 2023



Ayuntamiento de Trujillo

### Ayuntamiento de Trujillo

#### GUÍA TURISMO

| DNI       | APELLIDOS         | NOMBRE             |
|-----------|-------------------|--------------------|
| ***0554** | CASARES GARCÍA    | MARÍA DEL CARMEN   |
| ***7202** | GAMINO BORREGUERO | VICTORIA ESMERALDA |
| ***1007** | GODOY BARRADO     | JAVIER             |
| ***8131** | JARA PAREDES      | JUANA              |
| ***4574** | MELO MATEOS       | ARANTXA            |

#### AUXILIAR GUARDERÍA

| DNI       | APELLIDOS          | NOMBRE               |
|-----------|--------------------|----------------------|
| ***9428** | ALVARADO HOYAS     | MARÍA ROSARIO        |
| ***4929** | BARRADO MARTÍNEZ   | MARÍA DEL CARMEN     |
| ***4949** | CABELLO ALONSO     | MARÍA DE LOS ÁNGELES |
| ***5417** | DÍAZ JIMÉNEZ       | ANA ISABEL           |
| ***0547** | FERNÁNDEZ BLÁZQUEZ | MARÍA ÁNGELES        |
| ***1985** | GALÁN GONZÁLEZ     | LAURA                |
| ***6470** | GONZÁLEZ GARCÍA    | JAVIER               |
| ***3415** | GONZÁLEZ TAMAYO    | BERTA MARÍA          |
| ***5384** | JIMÉNEZ RUEDA      | NOELIA               |
| ***6242** | JIMÉNEZ VIZCAÍNO   | NURIA MARÍA          |
| ***3939** | RODRÍGUEZ RUIZ     | REBECA               |

#### TRABAJADOR/A SOCIAL

| DNI       | APELLIDOS             | NOMBRE                |
|-----------|-----------------------|-----------------------|
| ***8710** | CORRALES FLORES       | ESPERANZA             |
| ***4745** | PRIETO SÁNCHEZ        | MARIA DE LAS MERCEDES |
| ***3594** | QUIJADA PALACIOS      | NATALIA               |
| ***0945** | SANCHEZ-MORA CORRALES | MARÍA JESÚS           |

Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza, 8, Trujillo. 10200 (Cáceres). Tfno. 927321050. Fax: 927659084



Viernes, 27 de octubre de 2023



### Ayuntamiento de Trujillo

#### DINAMIZADOR DEPORTES

| DNI       | APELLIDOS  | NOMBRE |
|-----------|------------|--------|
| ***8178** | HUESO DÍAZ | JESÚS  |

#### CONSERJE POLIDEPORTIVO

| DNI       | APELLIDOS    | NOMBRE      |
|-----------|--------------|-------------|
| ***5482** | RUIZ OLIVA   | RAÚL        |
| ***5411** | SÁNCHEZ VEGA | JOSÉ JAVIER |

#### AGENTE EMPLEO DESARROLLO LOCAL

| DNI       | APELLIDOS      | NOMBRE        |
|-----------|----------------|---------------|
| ***9559** | MARTÍN SÁNCHEZ | VÍCTOR MANUEL |

#### PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA GUITARRA

| DNI       | APELLIDOS     | NOMBRE  |
|-----------|---------------|---------|
| ***0957** | GARCÍA GARCÍA | ROBERTO |

#### PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA VIOLÍN

| DNI       | APELLIDOS      | NOMBRE |
|-----------|----------------|--------|
| ***1394** | LÓPEZ CASILLAS | CLARA  |

#### TÉCNICO/A MEDIO SANITARIO: CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

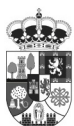
| DNI       | APELLIDOS       | NOMBRE |
|-----------|-----------------|--------|
| ***3455** | HERRAIZ SÁNCHEZ | ISABEL |

#### CONSERJE TÚNEL DESINFECCIÓN

| DNI       | APELLIDOS       | NOMBRE |
|-----------|-----------------|--------|
| ***7077** | MALDONADO COSTA | CARLOS |

Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza, 8, Trujillo. 10200 (Cáceres). Tfno. 927321050. Fax: 927659084



Viernes, 27 de octubre de 2023



## Ayuntamiento de Trujillo

### AUXILIAR ARCHIVO

| DNI       | APELLIDOS         | NOMBRE              |
|-----------|-------------------|---------------------|
| ***7069** | BORREGA GUTIÉRREZ | MARIA CARMEN OTILIA |

### AUXILIAR TÉCNICO INFORMÁTICA

| DNI       | APELLIDOS       | NOMBRE |
|-----------|-----------------|--------|
| ***6827** | ÍÑIGO CARRETERO | MARCOS |

### PEÓN MULTIFUNCIÓN OFICINA

| DNI       | APELLIDOS     | NOMBRE       |
|-----------|---------------|--------------|
| ***3079** | PAREJO MATEOS | JOSÉ ANTONIO |

### AUXILIAR ADMINISTRATIVO

| DNI       | APELLIDOS      | NOMBRE     |
|-----------|----------------|------------|
| ***0948** | LÓPEZ PALACIOS | MARÍA JOSÉ |

### ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN

| DNI       | APELLIDOS      | NOMBRE       |
|-----------|----------------|--------------|
| ***1492** | VÁZQUEZ COLINA | MARÍA PALOMA |

### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

#### ARQUITECTO TÉCNICO

NINGUNO/A

#### OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN

NINGUNO/A

#### MAQUINISTA OFICIAL 1º

Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza, 8, Trujillo. 10200 (Cáceres). Tfno. 927321050. Fax: 927659084



Viernes, 27 de octubre de 2023



### Ayuntamiento de Trujillo

NINGUNO/A

#### CONDUCTOR MAQUINARIA OFICIAL 1º

NINGUNO/A

#### OFICIAL COMPRESORISTA

NINGUNO/A

#### PEÓN DEPURADORA

NINGUNO/A

#### CONSERJE COLEGIO PÚBLICO

NINGUNO/A

#### LIMPIADOR/A

NINGUNO/A

#### COORDINADOR/A DE CONGRESOS

NINGUNO/A

#### INGENIERO/A TÉCNICO MECÁNICO

NINGUNO/A

#### AUXILIAR DE TURISMO

NINGUNO/A

#### GUÍA TURISMO

NINGUNO/A

#### AUXILIAR GUARDERÍA

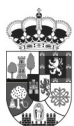
NINGUNO/A

#### TRABAJADOR/A SOCIAL

| DNI       | APELLIDOS   | NOMBRE | MOTIVO                                 |
|-----------|-------------|--------|--|
| ***2220** | MIGUEL AMOR | RAQUEL | No aporta titulación académica exigida |

Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza, 8, Trujillo. 10200 (Cáceres). Tfno. 927321050. Fax: 927659084



Viernes, 27 de octubre de 2023



Ayuntamiento de Trujillo

**DINAMIZADOR DEPORTES**

NINGUNO/A

**CONSERJE POLIDEPORTIVO**

NINGUNO/A

**AGENTE EMPLEO DESARROLLO LOCAL**

NINGUNO/A

**PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA GUITARRA**

NINGUNO/A

**PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA VIOLÍN**

NINGUNO/A

**TÉCNICO/A MEDIO SANITARIO: CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

NINGUNO/A

**CONSERJE TÚNEL DESINFECCIÓN**

NINGUNO/A

**AUXILIAR ARCHIVO**

NINGUNO/A

**AUXILIAR TÉCNICO INFORMÁTICA**

NINGUNO/A

**PEÓN MULTIFUNCIÓN OFICINA**

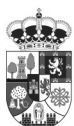
NINGUNO/A

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

| DNI       | APELLIDOS         | NOMBRE          | MOTIVO                         |
|-----------|-------------------|-----------------|--------------------------------|
| ***4794** | MACARRO RODRÍGUEZ | MARÍA GUADALUPE | No presenta instancia Anexo II |
|           |                   |                 | No presenta declaración        |

Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza, 8, Trujillo. 10200 (Cáceres). Tfno. 927321050. Fax: 927659084



Viernes, 27 de octubre de 2023



### Ayuntamiento de Trujillo

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | responsable Anexo III<br>No presenta documento justificativo del abono de los derechos de examen |
|--|--|--|--|

#### ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN

| DNI       | APELLIDOS         | NOMBRE          | MOTIVO   |
|-----------|-------------------|-----------------|--|
| ***4794** | MACARRO RODRÍGUEZ | MARÍA GUADALUPE | No presenta instancia Anexo II<br>No presenta declaración responsable Anexo III<br>No presenta documento justificativo del abono de los derechos de examen |

**CUARTO.** Aprobar el Tribunal de Selección, que estará formado por los siguientes miembros:

**Presidente:** D. Juan Antonio Pavón Pérez

Suplente: D. Valentín Macías Hernández

**Vocal:** D. Juan Luis Llanos Vicente

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar Gil Ballesteros

**Vocal:** D<sup>a</sup>. Sara Molano Breña

Suplente: D. José Antonio Ramos Rubio

**Vocal:** D<sup>a</sup>. Aránzazu Fernández Casares

Suplente: D. Carlos Martín Roncero

**Secretario:** D. Manuel Ruiz Narciso

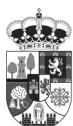
Suplente: D. José Carlos Bote Saavedra

**QUINTO.** Convocar al Tribunal de selección, según queda establecido en las bases de la convocatoria de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Trujillo, publicadas en el BOP de Cáceres de 11 de noviembre de 2022, a la baremación de los méritos de los aspirantes definitivamente admitidos, para el día 9 de noviembre de 2023, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Trujillo.

**SEXTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://trujillo.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

#### Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza, 8, Trujillo. 10200 (Cáceres). Tfno. 927321050. Fax: 927659084



Viernes, 27 de octubre de 2023



### Ayuntamiento de Trujillo

**SÉPTIMO.** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrán interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a sus derechos.

**OCTAVO.** Dar traslado de la presente resolución al Libro de Decretos y Resoluciones del Ayuntamiento.

Trujillo, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA

LA ALCALDESA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Bernal Chanclón

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inés Rubio Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza, 8, Trujillo. 10200 (Cáceres). Tfno. 927321050. Fax: 927659084



Viernes, 27 de octubre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Valdefuentes

#### **ANUNCIO. Publicación resto de acuerdo de sesión organizativa.**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes en sesión extraordinaria de fecha 27 de Junio de 2023 ha adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros la Corporación los siguientes acuerdos o, en su caso, tomado conocimiento de los mismos:

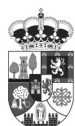
PRIMERO: Acuerda que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes se celebren una vez al trimestre de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

SEGUNDO: Se dio cuenta al Pleno de que la Junta de Gobierno Local estará integrada por los siguientes concejales:

- D. Antonio Javier Rubio Solís
- D. Álvaro Luis Merino Rubio.
- D. Juan González Roncero

TERCERO: Se dio cuenta al Pleno de las delegaciones específicas realizadas por la Alcaldía en los concejales de la Corporación y que serán las siguientes:

- Como concejal de Deportes, Obras, Parques, Jardines y Nuevas tecnologías, D. Antonio Javier Rubio Solís;
- Como concejal de Festejos, Juventud, Igualdad e Innovación, D. Carlos García Fernández
- Como concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo, D. Juan González Roncero.
- Como concejal de Cultura, Turismo, Relaciones con las Instituciones y Bienestar Social, D. Álvaro Luis Merino Rubio.



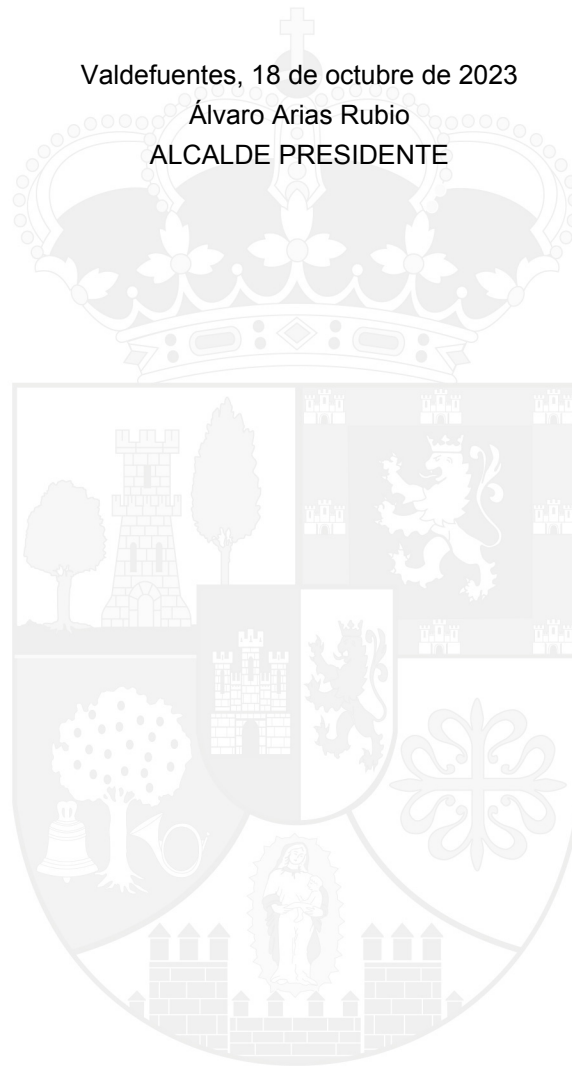
Viernes, 27 de octubre de 2023

CUARTO: Se acuerda mantener las retribuciones que percibe la Alcaldía en las mismas condiciones que se aprobaron en el Pleno de 2015 y se fijan las indemnizaciones por la asistencia a Juntas de Gobierno y Comisiones en 90 € y las indemnizaciones por asistencia a Plenos en 20 € netos

Lo que se hace público a efectos de general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de transparencia pública.

Valdefuentes, 18 de octubre de 2023

Álvaro Arias Rubio  
ALCALDE PRESIDENTE



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdefuentes

#### **ANUNCIO. Licitación Pública arrendamiento de pastos de fincas municipales.**

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de Octubre de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento de aprovechamiento de pastos fincas municipales, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valdefuentes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: arrendamiento de los pastos de fincas Cerro Águila y Cercas del Pantano.
- b) Duración del contrato: desde la formalización y hasta el 29 de Septiembre de 2026.

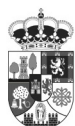
3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación.

- Finca Cerro Aguila.....1.811.50 €/AÑO.
- Finca Cercas del Pantano.....4.731.00 €/AÑO.

5. Garantía provisional: eximida.



Viernes, 27 de octubre de 2023

6. Obtención de documentación e información y presentación de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valdefuentes.
- b) Domicilio: Plazuela del Convento n.º 1-A.
- c) Localidad y código postal: 10180 Valdefuentes.
- d) Teléfono: 927388001.
- e) Telefax: 927388576.
- f) Fecha límite de presentación de documentación: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia; el anuncio se publicará en la misma fecha en la sede electrónica del Ayuntamiento.

7. Requisitos específicos del/a contratista. Los establecidos en los pliegos de condiciones.

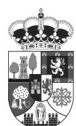
Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas, siempre al alza.

10. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valdefuentes.
- b) Domicilio: Plazuela del Convento n.º 1-A.
- c) Localidad: Valdefuentes.
- d) Fecha y hora: Se comunicará a los/as licitadores/as.

12. Los pliegos relativos a las diferentes fincas municipales objeto del arriendo pueden consultarse en la web de la Sede Electrónica de Valdefuentes (Perfil del/a contratante):

<https://valdefuentes.sedelectronica.es>



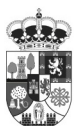
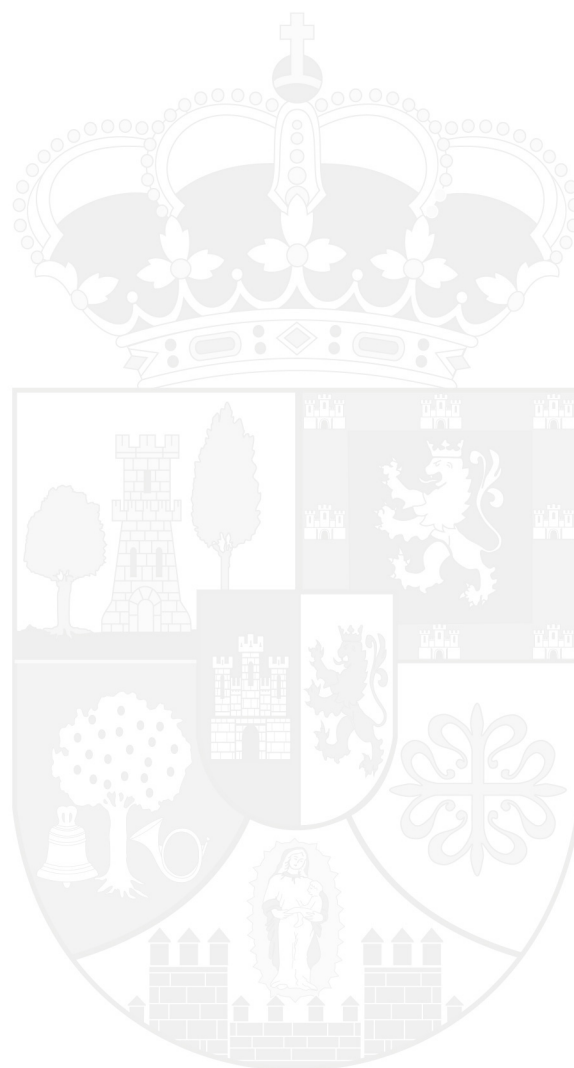
Viernes, 27 de octubre de 2023

donde se encontrarán disponibles también los modelos de declaración responsable y proposición económica.

Valdefuentes, 23 de octubre de 2023

Álvaro Arias Rubio

ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Viandar de la Vera

**ANUNCIO. Expediente 293/2023. Modificación presupuestaria 3/2023. Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2023, la siguiente modificación presupuestaria:

- Expediente 293/2023. Modificación presupuestaria 3/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal. Así mismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Viandar de la Vera, 25 de octubre de 2023  
Anabela Díaz Torés  
ALCALDESA - PRESIDENTA



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villamiel

##### **ANUNCIO. Aprobación Cuenta General del ejercicio 2022.**

Acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Villamiel por el que se aprueba la Cuenta General del ejercicio 2022.

##### TEXTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección:

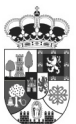
**<https://villamiel.sedelectronica.es>**

en el apartado correspondiente al Portal de Transparencia.

Villamiel, 25 de octubre de 2023

Alba Baile González

ALCALDESA



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villamiel

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de Crédito N.º 3/2023. Suplemento de Crédito financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villamiel por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

#### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

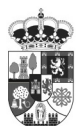
Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://villamiel.sedelectronica.es>

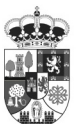
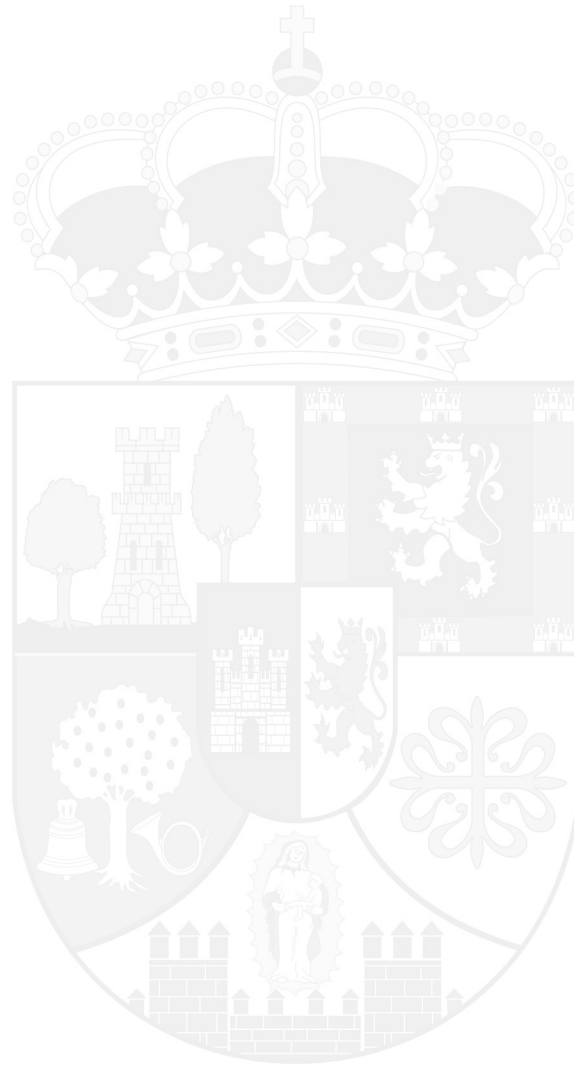
en el apartado correspondiente al portal de transparencia.



Viernes, 27 de octubre de 2023

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villamiel, 25 de octubre de 2023  
Alba Baile González  
ALCALDESA



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villamiel

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de Crédito N.º 4/2023. Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villamiel por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

#### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 4/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

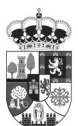
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://villamiel.sedelectronica.es>

en el apartado correspondiente al portal de transparencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado



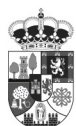
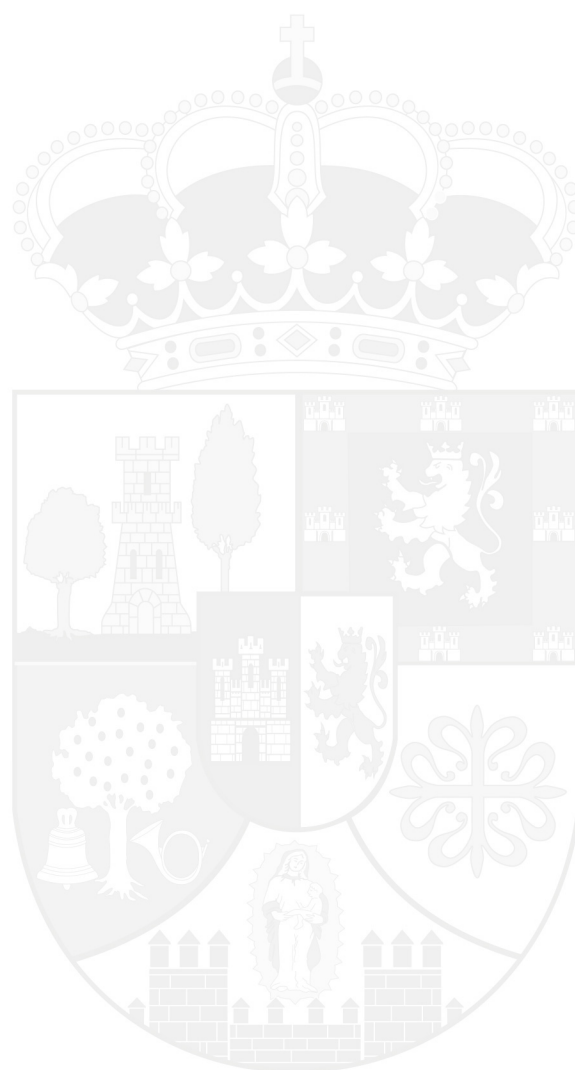
Viernes, 27 de octubre de 2023

definitivamente dicho Acuerdo.

Villamiel, 25 de octubre de 2023

Alba Baile González

ALCALDESA



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad de Aguas las Tres Torres

#### **ANUNCIO. Dedicaciones y asistencias a las sesiones de los Órganos Colegiados.**

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Aguas las Tres Torres, en sesión de fecha 6 de octubre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Determinar que los cargos de la Junta de gobierno de la Mancomunidad, no percibirán retribuciones por dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO. Régimen de asistencias:

Percibirán desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las siguientes asistencias:

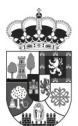
- Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno: 300 euros.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Torreorgaz, 24 de octubre de 2023

Francisco Giraldo Pavón

PRESIDENTE



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

##### ANUNCIO. Convocatoria de Selección de Personal.

Vistas las actas de los tribunales, una vez concluido los procesos de concurso y de conformidad con el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

##### RESUELVO

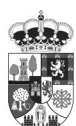
PRIMERO. Elevar a definitivo los listados de aspirantes a la contratación como personal laboral fijo:

##### LISTADO DEFINITIVO DE SELECCIONADOS/AS AL PROCESO SELECTIVO ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

A la vista de las puntuaciones obtenidas se propone para la provisión de las siguientes personas para las plazas que se citan en cada caso:

- CONVOCATORIA de UNA plaza de DELINEANTE para la Oficina técnica de urbanismo, vivienda y desarrollo territorial sostenible, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

| Identidad del Aspirante     | Puntos Obtenidos |
|-----------------------------|------------------|
| Pérez Jiménez, Juan Antonio | 100              |



Viernes, 27 de octubre de 2023

- CONVOCATORIA de CUATRO plazas de AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

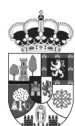
| Identidad del/a Aspirante  | Puntos Obtenidos |
|----------------------------|------------------|
| Guzmán Gallego, Francisca  | 100              |
| Muñoz García, Eva María    | 100              |
| Carrasco Gómez, Angela     | 100              |
| Solís Pérez, Carlos Javier | 100              |

- CONVOCATORIA de CUATRO plazas de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A para la Oficina técnica de urbanismo, vivienda y desarrollo territorial sostenible, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

| Identidad del/a Aspirante         | Puntos Obtenidos |
|-----------------------------------|------------------|
| Borrachero Grados, Roberto        | 100,00           |
| Palomino Márquez, Isabel Faustina | 100,00           |
| González Sánchez, José Manuel     | 100,00           |
| Caballero Jiménez, María José     | 100,00           |

- CONVOCATORIA de UNA plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A para la Oficina técnica de urbanismo, vivienda y desarrollo territorial sostenible, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

| Identidad de la Aspirante   | Puntos Obtenidos |
|-----------------------------|------------------|
| Ávila Trinidad, María Elena | 100              |



Viernes, 27 de octubre de 2023

- UNA plaza de EDUCADOR/A SOCIAL para el Programa de Atención a Familias, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

| Identidad de la Aspirante      | Puntos Obtenidos |
|--------------------------------|------------------|
| González Salgado, Purificación | 100              |

- CONVOCATORIA de UNA plaza de DINAMIZADOR/A DEPORTIVO/A, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

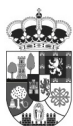
| Identidad de la Aspirante  | Puntos Obtenidos |
|----------------------------|------------------|
| Muñoz Prieto, María Isabel | 100              |

- CONVOCATORIA de TRES plazas de DINAMIZADOR/A DEPORTIVO/A, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

| Identidad del/a Aspirante       | Puntos Obtenidos |
|---------------------------------|------------------|
| Aguilera Alcolea, María Ángeles | 100              |
| Caballero Huertas, Francisco    | 55,70            |
| Flores González, Sergio         | 34,10            |

- CONVOCATORIA de UNA plaza de GERENTE DE DESARROLLO RURAL, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

| Identidad de la Aspirante    | Puntos Obtenidos |
|------------------------------|------------------|
| Rodríguez Campos, Rosa María | 100              |



Viernes, 27 de octubre de 2023

- CONVOCATORIA UNA plaza de PSICÓLOGO/A para el Programa de Atención a Familias, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

| Identidad de la Aspirante       | Puntos Obtenidos |
|---------------------------------|------------------|
| Rodríguez Corbacho, Juana María | 100              |

- CONVOCATORIA UNA plaza de TÉCNICO/A DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

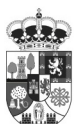
| Identidad de la Aspirante | Puntos Obtenidos |
|---------------------------|------------------|
| Guerra Jiménez, Sandra    | 100              |

- CONVOCATORIA de UNA plaza de TÉCNICO/A GESTOR/A, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

| Identidad del Aspirante     | Puntos Obtenidos |
|-----------------------------|------------------|
| Vidarte Polo, Alejo Antonio | 100              |

- CONVOCATORIA de UNA plaza de OPERADOR/A EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

| Identidad de la Aspirante   | Puntos Obtenidos |
|-----------------------------|------------------|
| San Benito Barba, Eva María | 78,80            |



Viernes, 27 de octubre de 2023

- CONVOCATORIA de CINCO plazas de TRABAJADOR/A SOCIAL para el Servicio Social de Atención Social Básica, como personal laboral fijo en la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

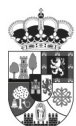
| Identidad del/a Aspirante     | Puntos Obtenidos |
|-------------------------------|------------------|
| Montero Domínguez, Margarita  | 100              |
| Pulido Pulido, José Antonio   | 100              |
| García García, Mateo          | 100              |
| Toro Jiménez, Alicia          | 100              |
| Duque Encinas, Juan Francisco | 100              |

Vistas las puntuaciones anteriores, se eleva a la Presidencia de la Mancomunidad la propuesta de contratación de los/as candidatos/as que aparecen anteriormente en cada una de las plazas.

Los/as aspirantes propuestos/as deberán acreditar ante la Mancomunidad, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se publique en la Sede electrónica, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, incluida la declaración responsable contenida en el anexo II.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de esta Mancomunidad.

TERCERO. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidenta de la Mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea



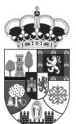
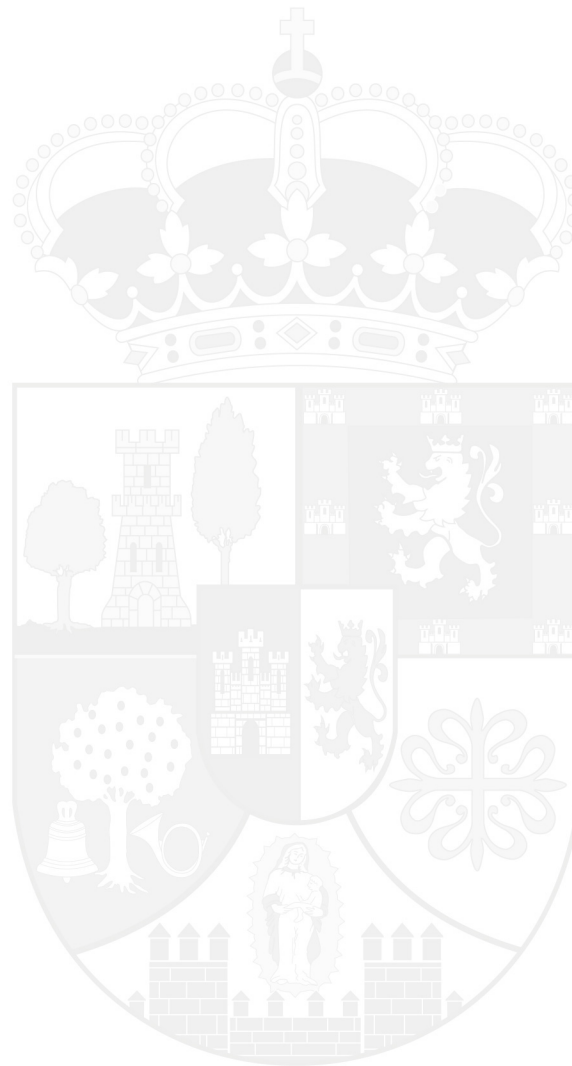
Viernes, 27 de octubre de 2023

resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torre de Santa Maria, 21 de octubre de 2023

Juan Rodríguez Bote

PRESIDENTE



Viernes, 27 de octubre de 2023

Sección III - Administración del Estado  
**Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana**  
**Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura**

**ANUNCIO. Publicación de la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Proyecto de Trazado. Clave: 33-CC-50115.**

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Proyecto de Trazado "Mejora del acceso existente en carretera convencional N-5, a camino de servicio de la A-5. P.K. 186+090, margen izquierda, el término municipal de Saucedilla. Provincia de Cáceres".

Clave: 33-CC-50115.

Con fecha 11 de agosto de 2023, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, P.D. del Director General de Carreteras, de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la Orden TMA/355/2023, se resuelve:

APROBAR PROVISIONALMENTE el proyecto "Mejora del acceso existente en carretera convencional N-5, a camino de servicio de la A-5. P.K. 186+090, margen izquierda, en término municipal de Saucedilla. Provincia de Cáceres", teniendo en cuenta:

1. Que el proyecto "Mejora del acceso existente en carretera convencional N-5, a camino de servicio de la A-5. P.K. 186+090, margen izquierda, en término municipal de Saucedilla. Provincia de Cáceres", con un Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 604.396,21 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor/a ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.
2. Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.
3. Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo



Viernes, 27 de octubre de 2023

Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los/as interesados/as en la reordenación de accesos que realiza el proyecto, con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

4. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

5. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Es por ello que, en virtud de dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (BOE n.º 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a Información Pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias: Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en un diario de gran circulación en dicha provincia. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Saucedilla.

Durante el plazo indicado el Proyecto y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la sede de la Unidad de Carreteras de Cáceres, en horario de 09h a 14h, sita en la Avenida Ruta de la Plata 11 C.P. 10071 CÁ CERES así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

**<https://www.mitma.es/el-ministerio/participacion-publica>**

en el apartado Proyectos no Normativos, a fin que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas.

En cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y de acuerdo con la Orden Circular 22/07 sobre "Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos", se adjunta relación



Viernes, 27 de octubre de 2023

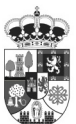
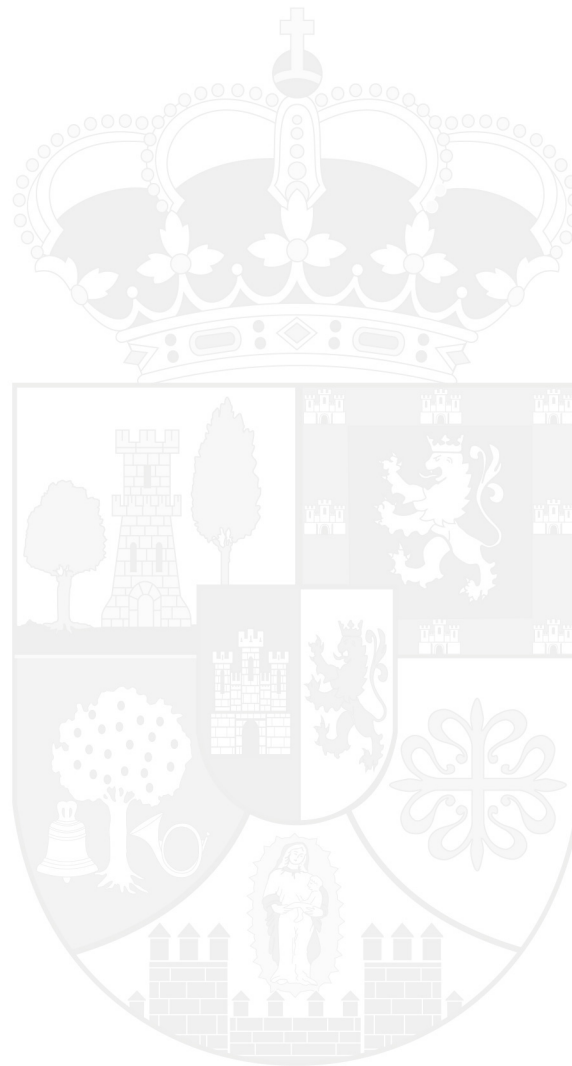
de bienes y derechos de necesaria ocupación definidos en el Proyecto de Trazado.

(Se adjunta Relación de Bienes y Derechos).

Badajoz, 29 de septiembre de 2023

Antonio Julián Ruiz-Roso Gómez

INGENIERO-JEFE DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA



Viernes, 27 de octubre de 2023

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS**  
Término Municipal: SAUCEDILLA

| Nº ORDEN | PROPIETARIO  | T.M.       | REFERENCIA CATASTRAL | EXPROPIACIÓN (m²) | SERVIDUMBRE | OCUPACIÓN TEMPORAL | TOTAL    |
|----------|--|------------|----------------------|-------------------|-------------|--------------------|----------|
| 1a       | Ayuntamiento de Saucedilla   | Saucedilla | 10176A0090035500000Q | 326,15            | 0           | 0                  | 326,15   |
| 1b       | Ayuntamiento de Saucedilla   | Saucedilla | 10176A0090035500000Q | 153,40            | 0           | 0                  | 153,40   |
| 1c       | Ayuntamiento de Saucedilla   | Saucedilla | 10176A0090035500000Q | 9,30              | 0           | 0                  | 9,30     |
| 2        | Miguel Ángel Vizcaino Hernández  | Saucedilla | 10176A0090004300000M | 120,28            | 0           | 0                  | 120,28   |
| 3        | María Elena Marcos Toboso  | Saucedilla | 10176A0090004600000R | 1.231,01          | 0           | 0                  | 1.231,01 |
| 4        | Santiago Muñoz Martín<br>María Ángeles Díaz Serrejón   | Saucedilla | 10176A0090004700000D | 49,35             | 0           | 0                  | 49,35    |
| 5        | Eduardo Marcos Marcos<br>Juan Carlos Marcos Marcos<br>María del Pilar Marcos Marcos<br>Jose Luis Marcos Marcos<br>Francisco Javier González-Habla Marcos<br>Pablo José González-Habla Marcos<br>Guillermo Pedro Bonilla Marcos<br>Adelaida Guadalupe Bonilla Marcos<br>María Dolores Bonilla Marcos<br>María del Carmen Saturnina Marcos Marcos<br>Rafael Hernández Bonilla<br>Pilar Hernández Bonilla | Saucedilla | 10176A0090036800000X | 45,13             | 0           | 0                  | 45,13    |



Viernes, 27 de octubre de 2023

### Sección III - Administración del Estado

#### Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura

**ANUNCIO. Aprobación provisional, información pública Proyecto de Trazado. Clave 33-CC-3620.**

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Proyecto de Trazado "Construcción de vía ciclista y pasarela en la N- 521, para conexión de la vía ciclista paralela a la A-58 y las rondas urbanas norte y sureste de Cáceres. N-521, PPKK 42+800 al 44+000. Provincia de Cáceres"

Clave: 33-CC-3620

Con fecha 28 de septiembre de 2023, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, P.D. del Director General de Carreteras, de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la Orden TMA/355/2023, se resuelve:

1.- APROBAR PROVISIONALMENTE el proyecto "Construcción de vía ciclista y pasarela en la N- 521, para conexión de la vía ciclista paralela a la A-58 y las rondas urbanas norte y sureste de Cáceres. N-521, PPKK 42+800 al 44+000. Provincia de Cáceres" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 2.802.828,78 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo



Viernes, 27 de octubre de 2023

del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

•Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios a los que pueda afectar, y en especial:

a. Al Ayuntamiento de Cáceres, para recabar cuantos informes sean necesarios, y en particular los relacionados con los siguientes aspectos:

i. Disponibilidad de terrenos: Es necesario que el Ayuntamiento de Cáceres ponga a disposición del MITMA los terrenos de la Universidad de Extremadura y de la Universidad Laboral necesarios para la ejecución de las obras.

ii. Acuerdo de cesión del MITMA al Ayuntamiento de Cáceres de las infraestructuras proyectadas, una vez finalicen las obras.

iii. Sobre las líneas de transporte de viajeros que prestan servicio en las dos paradas afectadas por las obras.

b. A la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, en relación con la ZEPA “Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes”.

c. A la Confederación Hidrográfica del Tajo.

d. A la Universidad de Extremadura, en relación con las obras en terrenos titularidad de dicho organismo y posibles elementos de cerramiento afectados.

e. A la Universidad Laboral de Cáceres, en relación con las obras en terrenos titularidad de dicho organismo, posibles elementos de cerramiento y puerta afectados, alumbrado y garita de seguridad afectada.

f. Comandancia de la Guardia Civil, en relación con las obras de la pasarela (incluida su iluminación y la pantalla antivandálica).

g. Empresas de servicios existentes en la zona:

i. CANAL DE ISABEL II

ii. IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

iii. ELECTRICAS PITARCH DISTRIBUCIÓN, S.L.U.



Viernes, 27 de octubre de 2023

- iv. ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U.
- v. DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A.
- vi. TITULAR DE LAS LÍNEAS DE TELEFONÍA
- vii. TITULAR DE LAS LÍNEAS DE FIBRA

- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

Es por ello que, en virtud de dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (BOE nº 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a Información Pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias: Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en un diario de gran circulación en dicha provincia. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cáceres.

Durante el plazo indicado el Proyecto y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la sede de la Unidad de Carreteras de Cáceres, en horario de 09h a 14h, sita en la Avenida Ruta de la Plata 11 C.P. 10071 CÁCERES así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

**<https://www.mitma.es/el-ministerio/participacion-publica>**

en el apartado Proyectos no Normativos, a fin que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas.

En cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y de acuerdo con la Orden Circular 22/07 sobre "Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos", se adjunta relación de bienes y derechos de necesaria ocupación definidos en el Proyecto de Trazado.

Badajoz, 18 de octubre de 2023

Antonio J. Ruiz-Roso Gómez

INGENIERO-JEFE DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA

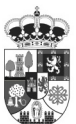


Viernes, 27 de octubre de 2023

## RELACION DE BIENES Y DERECHOS

Término Municipal: CÁCERES

| Referencia catastral | Propietario  | Municipio | Nº de orden | Tipo de suelo | Uso actual         | Superficie a Ocupar (m2) |
|----------------------|--|-----------|-------------|---------------|--------------------|--------------------------|
| 10900A013000250000MX | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA                           | Cáceres   | 1           | Suelo Rústico | Agrario            | 37,56                    |
| 8335803QD2783E0001JX | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA                           | Cáceres   | 2           | Suelo Urbano  | Cultural           | 11.310,05                |
| 8335804QD2783E0001EX | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA                           | Cáceres   | 3           | Suelo Urbano  | Cultural           | 494,96                   |
| 8335805QD2783E0001SX | JUNTA DE EXTREMADURA                                 | Cáceres   | 4           | Suelo Urbano  | Cultural           | 2.212,50                 |
| 10900A021006790000MS | DIPUTACIÓN DE CÁCERES                                | Cáceres   | 5           | Suelo Rústico | Agrario            | 53,69                    |
| 10900A013001070001QA | DIPUTACIÓN DE CÁCERES                                | Cáceres   | 7           | Suelo Urbano  | Suelo sin edificar | 53,03                    |
| 10900A013001090001QY | JUNTA DE EXTREMADURA                                 | Cáceres   | 8           | Suelo Urbano  | Sanidad            | 142,07                   |
| 9431202QD2793A0001GD | DIPUTACIÓN DE CÁCERES                                | Cáceres   | 9           | Suelo Urbano  | Suelo sin edificar | 16,68                    |
| N-521                | MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA | Cáceres   | 6           |               |                    | 1.007,77                 |



Viernes, 27 de octubre de 2023

**Sección IV - Administración de Justicia**  
**Tribunales Superiores de Justicia**  
**Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**

**EDICTO. Nombramiento cargo Juez/a de Paz Titular Mata de Alcántara.**

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 07/02/2022, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ/A DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los/as Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el/la Juez/a de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano/a si hubiere varios/as.

PARTIDO JUDICIAL DE CACERES

LOCALIDAD DE MATA DE ALCANTARA

JUEZ DE PAZ TITULAR

D. DOMINGO DURAN SALGADO

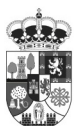
Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, 20 de octubre de 2023

Domingo Bujalance Tejero

SECRETARIO SALA GOBIERNO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA



Viernes, 27 de octubre de 2023

Sección IV - Administración de Justicia  
**Tribunales Superiores de Justicia**  
Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

**EDICTO. Nombramiento cargo Juez/a de Paz Titular Portezuelo.**

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 07/02/2022, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ/A DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los/as Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el/la Juez/a de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano/a si hubiere varios/as.

PARTIDO JUDICIAL DE CACERES

LOCALIDAD DE PORTEZUELO

JUEZA DE PAZ TITULAR

D.<sup>a</sup> MARIA ROSA ALONSO PEÑARANDO

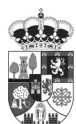
Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, 20 de octubre de 2023

Domingo Bujalance Tejero

SECRETARIO SALA GOBIERNO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA



Viernes, 27 de octubre de 2023

**Sección IV - Administración de Justicia**  
**Tribunales Superiores de Justicia**  
**Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**

**EDICTO. Nombramiento Juez/a de Paz Titular de Ceclavín.**

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 16/10/2023, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ/A DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los/as Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el/a Juez/a de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano/a si hubiere varios/as.

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES

LOCALIDAD DE CECLAVÍN

JUEZA DE PAZ TITULAR

D.<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES MACIAS MACIAS

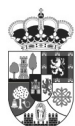
Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, 20 de octubre de 2023

Domingo Bujalance Tejero

SECRETARIO SALA GOBIERNO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA



Viernes, 27 de octubre de 2023

**Sección IV - Administración de Justicia**  
**Tribunales Superiores de Justicia**  
**Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**

**EDICTO. Nombramiento cargo Juez/a de Paz Sustituto/a Ceclavín.**

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 07/02/2022, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ/A DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los/as Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el/la Juez/a de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano/a si hubiere varios/as.

PARTIDO JUDICIAL DE CACERES

LOCALIDAD DE CECLAVÍN

JUEZA DE PAZ SUSTITUTA

D.<sup>a</sup> JACINTA CORTES PERIANEZ

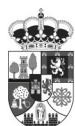
Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, 20 de octubre de 2023

Domingo Bujalance Tejero

SECRETARIO SALA GOBIERNO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA



Viernes, 27 de octubre de 2023

### Sección IV - Administración de Justicia

#### Tribunales Superiores de Justicia

#### Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

#### EDICTO. Nombramiento cargo Juez/a de Paz Sustituto/a Navalmoral de la Mata.

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 07/02/2022, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ/A DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los/as Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el/la Juez/a de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano/a si hubiere varios/as.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA

LOCALIDAD DE BERROCALEJO

JUEZA DE PAZ SUSTITUTA

D.<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN BRAVO COLLADO

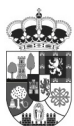
Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, 20 de octubre de 2023

Domingo Bujalance Tejero

SECRETARIO SALA GOBIERNO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección VI - Anuncios particulares

### Colegios Oficiales

#### Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Admón. Local de Cáceres

##### ANUNCIO. Convocatoria Asamblea anual ordinaria 2023.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Cáceres, adoptado en sesión de fecha 10 de octubre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4) y 16.2) aptdo. b) de los Estatutos del Colegio, se convoca en sesión ordinaria a los señores colegiados, a la Asamblea General Ordinaria ejercicio 2023, a celebrar el día 10 de noviembre de 2023, a las 12:30 horas en primera convocatoria y en segunda a las 13:00, con arreglo al siguiente

##### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación del inicio del procedimiento de fusión con el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Provincia de Badajoz.
3. Resolución adjudicación muebles Sede Colegial.
4. Estado de cuentas correspondientes al ejercicio 2022.
5. Informe de presidencia.
6. Ruegos y Preguntas.

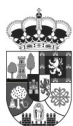
Los antecedentes de la convocatoria se hallan a disposición de los/as señores/as Colegiados/as en la sede social del Colegio Territorial, haciéndose saber que la Asamblea se celebrará en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cáceres, 24 de octubre de 2023

Vicente Lomo del Olmo

PRESIDENTE



Viernes, 27 de octubre de 2023

## Sección VI - Anuncios particulares

### Comunidades de Regantes

#### Comunidad de Regantes Cámara y Honduras

#### ANUNCIO. Convocatoria Junta General Extraordinaria

Dña. María del Mar Pérez Martín, Presidenta de la Comunidad de Regantes "CÁMBARA Y HONDURAS" de GARGANTILLA, convoca A TODOS LOS REGANTES DE ESTE PAGO, a reunión de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará en el Pabellón Municipal de esta localidad el día 20 de Noviembre de 2023 a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

(Todos/as los/as asistentes deberán ir provistos/as de DNI y para acreditar la representación deberán presentar la fotocopia del DNI del representado junto con la representación completada y firmada por su representado/a).

1º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2º Lectura y aprobación de las cuentas de 2022.

3º Explicación de la situación económica actual de la Comunidad de Regantes, votación y aprobación de aplicar un incremento de 0,18 € el metro cúbico sobre las cantidades satisfechas del agua consumida en 2022.

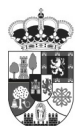
4º Información de la Aplicación de la Propuesta aprobada en la Junta General Extraordinaria de 11 de Diciembre de 2022 para liquidar el Prestamo de Unicaja Banco y las deudas atrasadas de SEIASA.

5º Aprobación Derrama Especial por importe de 4,60€ para sufragar los Gastos de Abogado, Estudio Balsas, Redacción del Proyecto de las Balsas, Deuda del Guerra y Compra del Paso para la Construcción de las Balsas.

6º Información de la Presidenta.

Gargantilla, 24 de octubre de 2023

María del Mar Pérez Martín



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0205

Viernes, 27 de octubre de 2023

PRESIDENTA

